BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

Año XLI. — Núm. 11.785

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 14 de Septiembre de 1933

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 151

TARIFA REDUCIDA
Concesión 906

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|3 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 13 de Septiembre de 1933

Por avisos varios	2.523.—
" adicional de balances .	332.—
" anticipo de balances . .	30.—
" marcas	580.—
" adicional de marcas . .	415.—
" venta de Boletines y folletos	13.80
Total	$ 3.893.80

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Sociedades Anónimas—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Introduciendo economías en el Anexo B., inciso 19 del Presupuesto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.369. — Vista la necesidad de introducir economías en el Presupuesto general de gastos para 1933, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° de la Ley 11.671, y

CONSIDERANDO:

Que en el mensaje del 29 de Abril próximo pasado, dando cuenta al H. Congreso de las rebajas dispuestas hasta esa fecha, se manifiesta el monto de las mismas a realizar en el transcurso del año;

Que con ese propósito pueden realizarse en el Departamento del Interior en el inciso 19, otros gastos, ítems 5.° y 6.°, nuevas economías mediante una nueva distribución de las partidas de gastos;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese en el Anexo B., inciso 19 (Otros gastos), del Presupuesto vigente, los créditos de las partidas de los ítems 5.° y 6.°, que se indican, por los siguientes:

Item 5.°

	$ m|n.
Partida 2	10.000.—
Partida 6	17.000.—
Partida 9	37.000.—
Partida 10	24.000.—
Partida 38	112.000.—

Item 6.°

	$ m|n.
Partida 1	470.000.—
Partida 10	176.000.—
Partida 11	350.000.—
Partida 12	32.000.—
Partida 16	220.000.—
Partida 17	70.000.—
Partida 19	455.000.—
Partida 25	548.000.—
Partida 28	19.000.—
Partida 32	45.000.—

Art. 2.° — Las economías por el presente Acuerdo, importan la suma de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000.— m\|n.) en la proporción de pesos 1.000.— y pesos 2.000.—, en los ítems 5.° y 6.°, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Chaco, Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía, a don H. Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.425. — Exp. 20.376-G-1933. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Chaco, y atento lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de 25 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, al señor Héctor Morales (Cl. 1902, D. M. 4, M. 558.107), en reemplazo del señor Martín Durand, que se declara cesante, por falta de idoneidad, en el desempeño del cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Secretario y Jefe de Policía, respectivamente, a los señores doctor T. R. Castillo y J. M. Carioni.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.443. — Vistas las precedentes propuestas del señor Gobernador de La Pampa, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Gobernación de La Pampa, Oficial 7.°, (Secretario), y Oficial 9.°, (Jefe de Policía), respectivamente, a los señores; doctor Tomás Roque Castillo Odena (Cl. 1892, D. M. 27, M. 1.600.608) y D. José Marcos Carioni (Cl. 1893, D. M. 28, Matrícula 1.694.984).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27321. — 2.042. — Decreto N.° 393. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos *de que informan en cada caso*, los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2187-I-1933. — Contra los señores Francisco Reina y Cía., por la suma de ($ 95.84 m\|n.) noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. 2200-I-1933. — Contra el señor José A. Meseguer, por la suma de ($ 235.80 m\|n.) doscientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

3.° — Exp. 2201-I-1933. — Contra el señor Salvador Tornello, por la suma de ($ 50.— m\|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

4.° — Exp. 2207-I-1933. — Contra el señor Luis Malnis, por la suma de ($ 100.— m\|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

5.° — Exp. 2208-I-1933. — Contra el señor Emilio Letard, por la suma de ($ 155.40 m\|n.) ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

6.° — Exp. 2209-I-1933. — Contra el señor Segundo Donna, por la suma de ($ 50.— m\|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

7.° — Exp. 2210-I-1933. — Contra el señor Segundo Donna, por la suma de ($ 40.— m\|n.) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

8.° — Exp. 2220-I-1933. — Contra doña Filomena B., Vda. de Cocucci, por la suma de ($ 216.30 m\|n.) doscientos dieciséis pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

9.° — Exp. 2225-C-1933. — Contra el señor Roberto Juan Ramón Firpo y solidariamente a su fiador don Miguel Natalio Firpo, por la suma de ($ 256.13 m\|n.) doscientos cincuenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses que devengare dicha deuda, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 6002 de fecha 17 de Agosto de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación.

10. — Exp. 2228-I-1933. — Contra el señor Max Starkman, por la suma de ($ 9.— m\|n.) nueve pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

11. — Exp. 2236-I-1933. — Contra el señor Augusto Longone, por la suma de ($ 527.75 m\|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, de curso legal, en concepto de impuesto sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.322. — 2.043. — Decreto N.° 394. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Río Negro, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2194-C-1933. — Contra el señor Alberto Parsons Horne, por la suma de ($ 5.115.— m\|n.) cinco mil ciento quince pesos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengue el cargo formalizado por indebida retención de caudales públicos, y contra el Sr. Arturo Lancelle, por la suma de ($ 525.— m\|n.) quinientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengue el cargo formalizado por indebida apropiación de caudales públicos, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 6060 de fecha 21 de Agosto de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Exp. 2195-C-1933. — Contra el señor Lucio López, por la suma de ($ 120.30 m\|n.) ciento veinte pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengue el cargo formalizado por falta de rendición de cuentas, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 6067 de fecha 21 de Agosto de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.320. — 2.044. — Decreto N.° 395. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección Misiones, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2218-I-1933. — Contra el señor Wladimiro Sabasky, por la suma de ($ 836.44 m\|n.) ochocientos treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebida alcohólica, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. 2037-I-1933. — Contra el señor Mauricio Goldfarb, por la suma de ($ 4.312.— m\|n.) cuatro mil trescientos doce pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.319. — 2.045. — Decreto N.° 396. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2203-I-1933. — Contra el señor Francisco Esteve, por la suma de ($ 25.— m\|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

2.° — Exp. 2213-I-1933. — Contra el señor Felipe Puente, por la suma de ($ 5.463.12 m\|n.) cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa, sobre bebida artificial, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.318. — 2.046. — Decreto N.° 397. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2105-C-1933. — Contra el señor Juan Curi, por la suma de ($ 594.— m|n.) quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos y multa.

2.° — Exp. 2235-C-1933. — Contra doña Sara Fedorovsky, por la suma de ($ 1.029.— m|n.) un mil veintinueve pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos y multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.317. — 2.047. — Decreto N.° 398. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2172-C-1933. — Contra el señor Ricardo L. Batallé, por la suma de ($ 18,90 m|n.) diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de aduana, más la de ($ 8.— m|n.) ocho pesos moneda nacional de curso legal, por reposición de sellos.

2.° — Exp. 2183-C-1933. — Contra el señor Luis Cárdenas y solidariamente a sus fiadores señores Federico Krall o Kroll, Santiago Ginetti y Nicolás Pagliere, por la suma de ($ 342.75 m|n.) trescientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses que devengare dicha cantidad, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 5996 de fecha 17 de Agosto de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación; déjese constancia de que la solidaridad del fiador don Nicolás Pagliere, sólo alcanza hasta la suma de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, por ser ése el límite de su fianza.

3.° — Exp. 2196-C-1933. — Contra la firma Dardo de la Canal, por la suma de ($ 50.90 m|n.) cincuenta pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de aduana, más la de ($ 13.— m|n.) trece pesos moneda nacional de curso legal, por reposición de sellos y despacho.

4.° — Exp. 2197-C-1933. — Contra la firma Halle y Cía., por la suma de ($ 1.305.05 m|n.) un mil trescientos cinco pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de aduana.

5.° — Exp. 2198-C-1933. — Contra la firma The Union Trading Company Ltda., por la suma de ($ 28.75 m|n.) veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de aduana, más la de ($ 14.— m|n.) catorce pesos moneda nacional de curso legal, por reposición de sellos.

6.° — Exp. 2211-I-1933. — Contra el señor Celso Vigo, por la suma de ($ 666.20 m|n.) quinientos sesenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

7.° — Exp. 2212-I-1933. — Contra el señor Enrique Pérez, por la suma de ($ 863.46 m|n.) ochocientos sesenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago.

8.° — Exp. 2219-I-1933. — Contra doña María E. A. Vda. de Coria, por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

9.° — Exp. 2223-C-1933. — Contra el señor José E. Goicoechea, por la suma de ($ 1.961.— m|n.) un mil novecientos sesenta y un pesos moneda nacional de curso legal, más la de ($ 58.— m|n.) cincuenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, y la de ($ 213.— m|n.) doscientos trece pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de sustracciones, publicación de edictos y reposición de sellos respectivamente, con más los intereses que devengare la cantidad consignada en primer término, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 6082 de fecha Agosto 22 de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación.

10. — Exp. 2233-C-1933. — Contra el señor Mardonio González, por la suma de ($ 247.55 m|n.) doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, para responder a los siguientes conceptos: $ 225.55 m|n., importe de saldo deudor y $ 22.— m|n., por reposición de sellos, con más los intereses que devengare la cantidad expresada por saldo deudor, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 6123 de fecha Agosto 23 de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.316. — 2.048. — Decreto N.° 399. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección Mercedes, (Bs. As.), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2216-I-1933. — Contra los señores Frediani y Noé, por la suma de ($ 32.15 m|n.) treinta y dos pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vinos, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. 2234-C-1933. — Contra el señor don Ramón Bussi por la suma de ($ 20.64 m|n.) veinte pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, más la de ($ 66.— m|n.) sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de déficit y reposición de sellos, con más los intereses que devengare la cantidad consignada en primer término, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 6133 de fecha Agosto 23 de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.315. — 2.049. — Decreto N.° 400. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2038-I-1933. — Contra doña Carmen A. Ojeda, por la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre tabaco, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. 2237-I-1933. — Contra el señor Alfredo Bedini, por la suma de ($ 526.20 m|n.) quinientos veintiséis pesos con veintinueve centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.314. — 2.050. — Decreto N.° 401. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección San Juan, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2155-I-1933. — Contra los señores Pizzo Enrico y Cía., por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

2.° — Exp. 2186-I-1933. — Contra el señor Pedro Espinar, por la suma de ($ 75.— m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.313. — 2.051. — Decreto N.° 402. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Concepción del Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2084-I-1933. — Contra el señor Emilio Rovira, por la suma de ($ 1.980.— m|n.) un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, por letra vencida a su cargo, en concepto de impuesto sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. 2204-I-1933. — Contra el señor Felipe Ramírez, por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

3.° — Exp. 2206-I-1933. — Contra el señor Jaime E. Ferrer, por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

4.° — Exp. 2215-I-1933. — Contra el señor Ceferino Zilloni, por la suma de ($ 800.— m|n.) ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.312. — 2.052. — Decreto N.° 403. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2199-I-1933. — Contra los señores Averaldo Gentili y Cattáneo y Cía., de Santa Fe, por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los nombrados, en concepto de multa.

2.° — Exp. 2202-I-1933. — Contra el señor José Soparez, por la suma de ($ 2.016.08 m|n.) dos mil diez y seis pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa, sobre tabaco, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

3.° — Exp. 2214-I-1933. — Contra el señor Atilio Corti, por la suma de ($ 118.69 m|n.) ciento diez y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Autorizando a la Dirección General de Aduanas, para adquirir un camión marca "Chevrolet", modelo 1933, para uso de los Resguardos froterizos del Norte.

Acuerdo N.° 24

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.336. — 2.053. — Exp. 7059-D-1933. — Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Aduanas, solicita autorización para adquirir un camión marca "Chevrolet", para uso de los Resguardos fronterizos del Norte, dependientes de la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de adquirir un camión de la marca mencionada y siendo el precio cotizado equitativo, debe el presente caso comprendido en lo dispuesto por el artículo 33, inciso 5 de la Ley de Contabilidad número 428;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aduanas, para adquirir un camión marca "Chevrolet", modelo 1933, para uso de los Resguardos fronterizos del Norte, dependientes de la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma Roberto Berlingieri, la provisión del artículo de referencia, de conformidad a su presupuesto de fojas 8 y 9, que se acepta, por la suma de $ 3.795.50 m|n.

Art. 3.° — La cantidad de ($ 3.795.50 m|n.) tres mil setecientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D., inciso 15, ítem 12, partida 13 del Presupuesto de gastos para el corriente año.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal.

Autorizando Procurador Fiscal Federal, Capital, Dr. Jorge M. Gondra, para desistir del juicio iniciado contra don Renzo A. Rombolotti.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.311. — 2.054. — Exp. 1769-P-933. — Dto. N.° 209. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, en su nota de fecha 21 de Junio de 1933, solicita autorización para desistir del juicio que ha promovido por cobro de pesos contra el señor Renzo A. Rombolotti, con intervención del señor Defensor Oficial, por ignorarse el paradero del demandado y según informe de la Policía de la Capital, se domicilia en el extranjero;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para desistir del juicio de referencia, el que deberá ser devuelto a la Contaduría General de la Nación, para que practique las anotaciones del caso.

Art. 2.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 231.— m|n.) doscientos treinta y un pesos moneda nacional de curso legal, adeudada al Fisco por el mencionado deudor.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Procuraduría Fiscal Federal de procedencia a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Descargo deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.323. — 2.055. — Decreto N.° 210. — Visto que la Contaduría General insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco, por los conceptos de que informan los respectivos expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que la reducida cantidad que se adeuda en unos casos, y el hecho de que en otros, no ha sido posible establecer el paradero del causante, hacen que la iniciación de los respectivos juicios, sean de un éxito dudoso, que en ningún caso se compensarían los gastos causídicos; por lo que, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las sumas que adeudan al Fisco, las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 2168-C-1933. — Por las sumas de $ 5.46 y $ 22.80 m|n., que adeudan los señores Fermín Rodríguez y José S. Montero, respectivamente, provenientes de diferencias establecidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el Distrito 15 (Concordia), correspondientes a los años 1919, 1921 y 1923.

2.° — Exp. 2177-C-1933. — Por la suma de (10.— m|n.), diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Ernesto Allio, por la pérdida de los expedientes números 35.972-C-1929 y 21.349-C-1929.

3.° — Exp. 2043-C-1933. — Por las sumas de $ 1.—; 2.13; 2.13; 2.13; 2.13; 1.35; 1.80; 1.20; 1.20 y 1.60 m|n., que adeudan las firmas "Ferrer Blas", "Breuss Alberti", "Laur Francisco", "Jorla Miguel" y "Guarnieri Angela", respectivamente, importes de los reparos números 663, 687, 688, 68?, 690, 707, 692, 709, 708 y 736.

4.° — Exp. 1891-I-1933. — Por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Felipe Garrido, en concepto de multa.

5.° — Exp. 2179-C-1933. — Por la suma de ($ 10.— m|n.), diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Alberto J. Barca, por la pérdida de las encomiendas números 10.377 y 879.426.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.159. — 2.056. — Exp. 5677-D-933. — Dto. N.° 412. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Oficial 9.°, en reemplazo de don Carlos A. Quiroga, que falleció, al Auxiliar Principal don Alberto M. Calarco (Cl. 1900, D. M. 2, M. 179.106); en vez de éste, al Auxiliar 2.° don Alberto L. Meana (Cl. 1888, D. M. 2, M. 162.472); en su lugar, al Auxiliar 3.° don José M. Ortiz (Cl 1897, D. M. 2, M. 189.220); en substitución de éste, al Auxiliar 4.° don Eduardo Peralta (Cl. 1884, D. M. 3, M. 269); en su reemplazo, al Auxiliar 6.° don Juan José Duardo (Cl. 1892, D. M. 15, M. 805.412); en vez de éste, al Auxiliar 7.°, don Carlos M. Hansen (Cl. 1909, D. M. 2, M. 172.249); en su lugar, al Auxiliar 8.° don Enrique Raicich (Cl. 1876, D. M. 3, M. 306.428); en substitución de éste, al Ayudante 1.°, don Enrique M. C. Mota Saavedra (Cl. 1908, D. M. 2, M. 162.338) y para ocupar este puesto a don Alfredo Albarracín (Cl. 1908, D. M. 1, M. 40.985). — Auxiliar 1.°, en reemplazo de don Luis M. Mohando Soto, que fué exonerado, al Auxiliar 2.°, don José Juan Gill (Cl. 1903, D. M. 2, M. 139.268); en vez de éste, al Auxiliar 3.° (Guar 1.°) de la Compañía Sansinena dependiente de la Aduana de Capital, don José Rafael Justo (Cl. 1860, D. M. 15, M. 739.488); en su lugar, al Auxiliar 6.°, don Alberto Puccio (Cl. 1884, D. M. 68, M. 806.078), en substitución de éste, al Auxiliar 7.°, don Juan A. Serantes (Cl. 1897, D. M. 1, M. 49.311); en su reemplazo al Auxiliar 8.°, don Luis Brousse (Cl. 1874, D. M. 2, M. 179.064); en vez de éste, al Ayudante 1.°, don Raúl Larrabure (Cl. 1903, D. M. 3, M. 308.741); y para ocupar este puesto, a la Ayudante 1.° (interina) doña Ana Luisa S. de Méndez. — Auxiliar 7.°, en reemplazo de don Vicente Di Profio, que se jubiló, al Auxiliar 8.°, don José Iaquinta (Cl. 1891, D. M. 2, M. 189.478); y para ocupar este puesto, al Ayudante Principal (Item 2), don Alejandro Jaurena (Cl. 1896, D. M. 3, M. 307.708). — Ayudante 1.°, en lugar de don Dante Martelli, que falleció, a don Héctor Rodolfo Vivanco (Cl. 1913, D. M. 15, Matrícula 1.049.169.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Distribuyendo la partida de sueldos y jornales del inciso 14, y la de otros gastos del inciso 15, ítem 14, Anexo D., que el Presupuesto asigna para la Dirección de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1933.

26.991. — 2.057. — número 331. — Visto la nota (Expte. 3.790-I-1933), por la cual la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, solicita se refuerce la partida de otros gastos con fondos provenientes de la correspondiente a sueldos; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 11.671, autoriza al Poder Ejecutivo, a compensar las partidas de sueldos y gastos del Presupuesto de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en caso de que requieran mayores erogaciones que las autorizadas por uno de los conceptos mencionados y existiesen excedentes en el otro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La partida para sueldos y jornales de $ 2.350.000 del inciso 14 y la de $ 1.000.000, para otros gastos del inciso 15, ítem 14 del Anexo D., que el Presupuesto vigente asigna para la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, se distribuirá en la siguiente forma:

	$ m|n.
Inciso 14, sueldos	2.085.821.19
Inciso 15, ítem 14. — Otros gastos	1.264.178.81
Total	3.350.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo la impresión de títulos sin numerar y la confección de dos registros de números.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1933.

26.993. — 2.058. — número 329. — Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional, por la que manifiesta la necesidad de disponer de títulos sin numerar de los Empréstitos Crédito Interno de la Nación, Leyes 11.584 y 11.598, cuyas emisiones fueron dispuestas por decretos números 23.078 y 23.079 de fecha 19 de Junio ppdo., respectivamente, a fin de poder atender los casos de robo, pérdida o inutilización en los casos previstos por el Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por la Casa de Moneda, se procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de (50) cincuenta por cada uno de los valores indicados en los decretos números 23.078 y 23.079, los que serán destinados a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio.

Art. 2.° — Por la citada Repartición, se procederá a la confección de dos registros de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Crédito Público Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese a la Contaduría General, Casa de Moneda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo la apertura de la cuenta especial. — "Fondo de Estímulo, Artículo 60, Ley 11.683".

Buenos Aires, Agosto 23 de 1933.

26.994. — 2.059. — 332. — Vista la nota (expediente 3.462-I-1933), por la cual la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, solicita la apertura de una cuenta especial denominada "Fondo de Estímulo, Artículo 60, Ley 11.683", y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de la cuenta especial denominada "Fondo de Estímulo, Artículo 60, Ley 11.683". El crédito de esta cuenta se formará con el 1 por mil de la recaudación de los impuestos sobre los réditos y a las transacciones que establece el artículo 60 de la Ley 11.683, y se imputará a la misma, de conformidad con el citado artículo, las erogaciones relativas al fondo de Estímulo, cuyos premios no excederán del 50 por ciento del monto de los sueldos percibidos por cada beneficiado durante el año.

Art. 2.° — En la cuenta "Fondo de Estímulo, Artículo 60, Ley 11.683", que a este efecto abrirá el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General citada.

La Tesorería General de la Nación depositará mensualmente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, le 1 o|oo del importe de la recaudación en concepto de impuestos a los Réditos y a las Transacciones. Asimismo ingresará los fondos que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley respectiva, correspondieran a la fecha del presente decreto.

Art. 3.° — Anualmente la repartición mencionada presentará a la Contaduría General de la Nación, un balance de la cuenta de referencia, debiendo ingresarse a Rentas Generales los saldos no comprometidos que existiesen al 31 de Diciembre.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Autorizando a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a utilizar parte del fondo a que se refiere el artículo 60, de la Ley 11.683, en la contratación de un seguro colectivo a favor del personal.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1933.

27.162. — 2.060. — 339. — Visto la nota (expediente 3.462-I-1933), por la cual la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, solicita se le autorice a imputar a la cuenta especial "Fondo de Estímulo, Artículo 60, Ley 11.683", los gastos que demande la contratación de un seguro colectivo a favor del personal de esa Repartición y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a utilizar parte de los fondos a que se refiere el Artículo 60, de la Ley 11.683, en la contratación de un seguro colectivo a favor del personal de esa Dependencia, que cubra los riesgos de muerte o incapacidad permanente por accidente o enfermedad.

Art. 2.° — El gasto que demande la contratación del seguro a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Fondo de Estímulo, Artículo 60, Ley 11.683".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado de La Pampa a cargo del doctor Román Garriga. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.404. — 570. — J. 1357. — Vista la renuncia, y propuesta elevadas por el señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Román Garriga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal del Juzgado Letrado de la Pampa, a cargo del Dr. Román Garriga, al actual Ayudante 1.° del mismo, don Vicente Gerónimo Rivier, (matrícula 1.548.29?, D. M. 65, clase 1904), en reemplazo de don Rafael Guevara, cuya renuncia se acepta, y a la señorita Laura García para el puesto de Ayudante 1.° que deja aquél.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo honores

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.415. — 569. — En el día de la fecha ha fallecido en esta Capital el Dr. José S. Salinas, que fué Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y siendo un deber del Gobierno tributar honores fúnebres a las personas que han ejercido funciones importantes en la administración pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — La bandera nacional permanecerá izada a media asta el día del sepelio de los restos del Dr. José S. Salinas, en los edificios públicos de la Nación, fortalezas y buques de la armada.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá que en el acto de la inhumación de los restos se tributen los honores militares correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Palmas (Chaco). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1933.

27.493. — 571. — G. 449. — Visto el informe producido por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Palmas (Chaco), al señor Luis R. Lazzari (clase 1889, D. M. 38, matrícula 2.460.603), por un nuevo período de ley a contarse del 24 del mes en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Corporación Nacional de Automovilistas, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933.

27.615. — 572. — C. 95. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Corporación Nacional de Automovilistas, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Corporación Nacional de Automovilistas, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1.° de junio de 1933, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a nueve (9), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintitrés (22) a veinticinco (25), y la contenida en el dictamen de fojas veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Noetinger Lepetit, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Ganadera". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933

27.616. — 573. — N. 9. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Noetinger Lepetit, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Ganadera", y de la reducción de su capital suscripto y realizado; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, que no hay objeción que formular a la citada reducción y que aquéllas, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento siete vuelta (107 vuelta) a ciento diez (110), con las modificaciones de fojas ciento veintinueve (129), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Noetinger Lepetit, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Ganadera" por la asamblea realizada el 14 de junio de 1933, como así también la reducción de su capital suscripto y realizado de $ 2.415.000 moneda nacional a $ 2.000.000 moneda nacional, destinándose la reducción a la amortización de rubros y aumento del Fondo de Previsión. Dicha sociedad deberá inscribir la citada reducción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima Edificadora y Financiera Tulum". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933.

27.617. — 574. — T-23-1933. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima, Edificadora y Financiera Tulum", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima, Edificadora y Financiera Tulum", constituída en esta Capital el 21 de julio de 1933, con el nombre de "Sociedad Anónima, Edificadora y Financiera Tulum, Limitada", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 y vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos de Jacinto Aráuz (Pampa). — Nómbrase Regente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933.

27.618. — 575. — G. 341. — Encontrándose vacante la Regencia del Registro de Contratos Públicos de Jacinto Aráuz (Pampa), y atento lo informado por el señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Román Garriga,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Jacinto Aráuz (Pampa), al Escribano Nacional señor Raúl Gómez Oreyeda (matrícula 1.533.853 D. M. 35, clase 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 147 de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933.

27.620. — 576. — J. 1059. — Vistas las precedentes actuaciones; considerando el informe de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1.893,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 147 de la Capital, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Mario Giménez, al Escribano Nacional Oscar Díaz de Vivar (matrícula 184.946, D. M. N.° 2, clase 1892), y se acepta su renuncia de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 211.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Aníbal Levi, Sociedad Anónima de Intercambio Comercial". — Derogando el decreto que autorizó el funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1933.

27.661. — 577. — L. 18. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Aníbal Levi, Sociedad Anónima de Intercambio Comercial", en asamblea debidamente celebrada el 31 de julio de 1933, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 25 de abril de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 22 de noviembre de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Turf Club Argentino". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1933.

27.662. — 578. — T. 24. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Turf Club Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento treinta y dos vuelta (132 vuelta), la reforma del artículo veintiocho (28), de los estatutos de la asociación "Turf Club Argentino", sancionada por la asamblea realizada el 30 de julio de 1932. El texto definitivo del citado artículo 28 será el siguiente: "Artículo 28. — Cada año, durante el mes de agosto, se renovará la C. D.".

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 24 de 1933.

27.052. — 932. — In. 60. — Visto el resultado del concurso practicado en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario para proveer de Profesor titular la cátedra vacante de "Estética", y teniendo en cuenta lo informado el respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Estética, tres horas semanales, vacantes en la Sección Filosofía del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, con antigüedad del 5 de junio último, fecha desde la cual las viene desempeñando, al doctor Luis Juan Guerrero (clase 1899, D. M. 1, M. 588.207).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 24 de 1933.

27.053. — 933. — In. 32. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede; teniendo en cuenta la información producida, y que en lo que respecta al mes de marzo, las horas de que se trata fueron suprimidas por economía,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Dora Sánchez, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio del corriente año, como Profesora de Idiomas Extranjeros, cuatro horas semanales, que se hallaban vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Cesantía y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1933.

27.054. — 934. — In. 95. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor Lizardo Zía, fué trasladado como Profesor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", al similar "Domingo F. Sarmiento" por decreto de 23 de julio de 1932 a desempeñar cinco horas de Ciencias y Letras, sin que hasta la fecha se haya hecho cargo de su puesto ni expresado las causas de tal proceder, y teniendo en cuenta que desde la apertura de las clases han venido dictando dichas horas los Profesores Miguel de Madrid y Miguel Villamonte,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expuestas, al Profesor de Ciencias y Letras, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", señor Lizardo Zía.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por los señores Miguel de Madrid y Miguel Villamonte, desde el 15 de marzo del corriente año hasta la fecha del presente decreto, en tres y dos horas de Ciencias y Letras, respectivamente, en reemplazo del referido señor Zía, quienes serán remunerados con los haberes que correspondían a éste.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo de Señoritas N.° 3. Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.107. — 935. — In. 22. — Visto lo [illegible], y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Roberto V. Molina, desde el 21 de marzo hasta el 6 de julio últimos, como Profesor de Idiomas Extranjeros, tres horas semanales, que se hallaban vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de "Nuestra Señora del Rosario". — Incorporación. (Ampliación)

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.108. — 936. — E. 168. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio de "Nuestra Señora del Rosario", de esta Capital, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza, de que el establecimiento peticionario se halla en las condiciones exigidas por decreto de fecha 24 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio de "Nuestra Señora del Rosario", los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, hasta el segundo año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas número 1, a contar desde el 15 de marzo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General, y, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de la "Inmaculada". — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.109. — 937. — E. 222. — Visto el pedido de incorporación al primer año de estudios secundario, formulado por la Dirección del Colegio de la "Inmaculada", de Bahía Blanca, como asimismo lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y teniendo en cuenta que el establecimiento recurrente se encuentra en las condiciones exigidas por decreto de 24 de marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Colegio de la "Inmaculada", de Bahía Blanca, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad, a contar del 15 de marzo último.

Art. 2.° — Los alumnos de dicho incorporado no podrá eximirse, por este año, de las pruebas finales, debiendo rendir examen cualesquiera que resulten sus promedios de aprobación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General, y, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Industrial "Zona Oeste". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.110. — 938. — 2a. 20. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial "Zona Oeste", solicitando aprobación de servicios a favor del señor Enrique Denicoló; teniendo en cuenta que no corresponde dicha aprobación desde el 9 hasta el 28 de julio último, en virtud de no haber mediado prestación de los mismos, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Enrique Denicoló, en un empleo de Ayudante de Taller que se encontraba vacante en la Escuela Industrial "Zona Oeste", desde el 6 de junio hasta el 8 de julio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 25 de 1933.

27.111. — 939. — 2da. 43. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta lo informado al respecto, y que las horas que desempeñaron los señores Jorge N. Duarte y Gregorio Goldney, en la segunda quincena de marzo, se hallaban suprimidas de enero a marzo por Acuerdo de economías,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de la Escuela Normal de Bahía Blanca, en las horas de Ciencias y Letras que a continuación se expresa:

Jorge N. Duarte, tres horas, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio último; Gregorio Goldney, cuatro horas, desde el 1.° de abril hasta el 31 del citado mes de julio; Floridor Orihuela, tres horas, desde el 12 de abril hasta el 16 de mayo, y siete horas, desde el 17 de mayo hasta el 31 de julio; Miguel C. Caviglia, dos horas, desde el 12 de abril hasta el 31 de mayo últimos; y, señora María Ramos de Sansoni, dos horas, desde el 14 de junio hasta el 31 de julio del corriente año; desde el 1.° de abril al 14 de junio en reemplazo del señor Enrique Arigós, debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes y, desde el 15 de junio hasta el 31 de julio, en horas vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

26.940. — 940. — U. 163. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para el nombramiento de Profesor titular de Farmacología y Farmacodinamia en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la misma, y examinando los antecedentes docentes y situación de los propuestos de acuerdo con el decreto de 24 de septiembre de 1932, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso 6.° de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Farmacología y Farmacodinamia en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al doctor Enrique Hug (clase 1896, D. M. 33, M. 786.536).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 4 de la Capital. Nombrando subregente

Buenos Aires, 26 de agosto de 1933

27.055. — 941. — A fin de proveer el cargo vacante en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subregente en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, vacante, a la Maestra Normal, Sra. María Antonia Quiroga de Cazari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.056. — 942. — A fin de proveer las horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, vacantes, a la señora Buenaventura Esther del Carmen Pinto de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.057. — 943. — A fin de proveer las horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestros de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, dos horas semanales, en la Escuela Normal de San Luis, vacantes, a la señorita María Inés Franzini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "Secundario" Bell Ville. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.176. — 944. — E. 26. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio "Secundario", de Bell Ville (Córdoba), y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza, de que el establecimiento recurrente se encuentra en las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio "Secundario", de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de Río Cuarto, a contar del 15 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Catamarca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.177. — 945. — 1a. 5. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede, y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Federico Acuña Anzorena, desde el 15 de marzo hasta el 8 de junio últimos, como Profesor de Ciencias y Letras, tres horas semanales, en reemplazo del Profesor interino en el Colegio Nacional de Catamarca, señor Horacio Quiroga Valdez, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Bahía Blanca y Mercedes (Buenos Aires), y Escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional de San Isidro. — Traslado.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.178. — 946. —

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la actual Profesora de Ciencias y Letras, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, señora Saturnina A. Foucerct de Morelli, a ocupar cinco horas de esa categoría, vacantes, en la Escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional de San Isidro, y tres horas, también de Ciencias y Letras, vacantes, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), cesando en aquéllas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Traslado

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.179. — 947. — 2da. 60. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor en la Escuela Normal de Tandil, señor Adolfo V. Naveyra (clase 1902, matrícula 1.822.850, D. M. 23), a desempeñar en el mismo establecimiento, tres horas de Historia en lugar de la señora Lola M. M. de Fels, quien a su vez, pasará a ocupar tres horas de Metodología que deja el señor Naveyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tucumán. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.180. — 948. — 2da. 35. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Nelly Sierra en la Escuela Normal de Tucumán, en un cargo de Auxiliar 6.° (Secretaria-Tesorera), que se encontraba vacante, desde el 22 de mayo hasta el 11 de junio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.181. — 949. — 2da. 22. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por las señoritas Lidya Bosatta, Clotilde M. Valente y Adolfina Dozo, como Profesoras de Educación Física y Estética, una hora semanal, cada una, vacantes, desde el 1.° de mayo hasta el 22 de julio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.182. — 950. — 2da. 23. — Resultando de las presentes informaciones que el personal mencionado por la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, ha prestado los servicios cuya aprobación solicita, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, en horas de Ciencias y Letras que se encontraban vacantes, por los Profesores que a continuación se menciona: Rafael Laplaza, tres horas semanales, desde el 21 de marzo hasta el 20 de abril último; Salomón Auliel, tres horas, desde el 21 de abril hasta el 7 de julio pasado; y, Luis Guglielmetti, cuatro horas, desde el 20 de marzo hasta el 4 de junio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.183. — 951. — 2da. 14. — Resultando de las presentes informaciones que la señorita Sofía J. Saulnier y señor Ovidio J. Godoy, han prestado los servicios cuya aprobación gestiona la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, en horas de Educación Física y Estética que se encontraban vacantes, por la señorita S... J. Saulnier y señor Ovidio J. Godoy, en dos y seis horas semanales, respectivamente, desde el 20 de marzo hasta el 4 de julio, la señorita Saulnier, y desde la misma fecha hasta el 5 de julio, el señor Godoy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Solicitando jubilación de oficio

Buenos Aires, Agosto 26 de 1933.

27.184. — 952. — C. 106. — Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Educación, en la que solicita la jubilación de oficio de la ex Directora de la Escuela al Aire Libre número 2, señora Margarita Amavet de Frean, en virtud de haber cumplido con exceso la antigüedad legal para obtenerla y en razón de que su permanencia en los establecimientos de la mencionada repartición no es conveniente por las causas de que la misma da cuenta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al expediente de jubiación de la señora Margarita Amavet de Frean, ex Directora de la Escuela al Aire Libre número 2, dependiente del H. Consejo Nacional de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Honores fúnebres por la muerte del Dr. Eufemio Uballes, ex Rector Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1933.

953. — Habiendo fallecido el doctor Eufemio Uballes, ex Diputado Nacional, miembro de la Comisión Municipal de esta ciudad y Rector de la Universidad de Buenos Aires, durante más de tres lustros, desde cuyas altas funciones educadoras supo impulsar los progresos de la enseñanza superior en forma que merece el respeto y consideración de sus conciudadanos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio de los restos del doctor Eufemio Uballes, la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en los edificios de las Universidades de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado (Paraná). — Modificación del plan de estudios en los cursos transitorios del Profesorado en Física y Química.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.269. — 954. — 1a. 56. — Resultando del informe precedente de la Inspección General de Enseñanza, que es necesaria la modificación parcial del plan de estudios vigente en los cursos transitorios del Profesorado en Física y Química del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, y considerando que dicha reforma determina una economía de dos horas de Ciencias y Letras, y que, a juicio del Consejo Directivo, mejorará la preparación de los alumnos sin afectar al plan de los Institutos de Profesorado, por comprender sólo a los cursos transitorios, y que, en lo referente a la designación interina de Profesores, las horas respectivas figuran dentro del ítem del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el plan de estudios vigente en los cursos transitorios del Profesorado en Física y Química del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, en la siguiente forma:

a) Redúcese a tres horas semanales las seis horas de Físico-Química teórica y aplicada de tercer año, debiendo destinarse las tres horas restantes a la asignatura Física y su medotología especial;

b) Suprímese, en sustitución, el curso de Metodología especial de segundo año;

c) Autorízase el pase del Profesor Ingeniero Francisco E. Urondo, (clase 1895, D. M. 36, matrícula 2.355.590), de tres horas de Laboratorio de Física a tres horas de Física y su Medotología especial.

Art. 2.° — Apruébase, con antigüedad del 10 de abril último, en carácter interino, y hasta tanto se provean las respectivas cátedras por concurso, las siguientes designaciones:

Francisco Pingadorf, (clase 1893, D. M. 32, matrícula 2.013.951), nueve horas semanales de Ciencias y Letras, (Latín y Literatura Latina, primer curso y Trabajos Cartográficos); Amelia L. Grossemy, tres horas semanales de Ciencias y Letras (Literatura Septentrional); José Luis Busaniche, (clase 1892, D. M. 36, matrícula 2.321.464), siete horas semanales de Ciencias y Letras (Historia del Arte e Historia Argentina y Americana, primer curso); Domingo Buonocore, (clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.093.222), cuatro horas semanales de Ciencias y Letras (Historia de Egipto y Oriente y Trabajos Prácticos) y Marcos Augusto Morínigo, (clase 1904, D. M. 4, matrícula 558.468), nueve horas semanales de Ciencias y Letras (Latín y Literatura Latina, segundo curso, y Literatura Castellana segundo curso), este último con antigüedad del 1.° del corriente mes.

Art. 3.° — Las horas asignadas precedentemente deberán imputarse al ítem del establecimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.270. — 955. — 1a. 78. — Visto las constancias del presente expediente, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza, como asimismo que el candidato propuesto ya había obtenido por concurso, con anterioridad, la cátedra de que se trata y de la cual fué trasladado con carácter transitorio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ejercicios de Idioma Italiano, tercer curso, seis horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, al señor Luis Arena (clase 1902, D. M. 4, M. 482.972), debiendo cesar en las tres horas de Idiomas Extranjeros que dicta en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y en las tres horas de Fonética, primer curso, que atiende en la Sección Italiano del citado Instituto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento de Profesores interinos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.271. — 956. — 1a. 79. — Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras interinas hasta tanto se realice el concurso respectivo, para desempeñar cuatro horas de Ejercicios de Idioma Inglés, primer curso, y seis horas semanales, de Gramática Inglesa Moderna, a la señora Joaquina Bella de Batana y señorita Helma Georgina Rojo, respectivamente, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario por renuncia del Profesor Mauricio King.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.272. — 957. — 1a. 19. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede, y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Enrique W. Howard, desde el 15 de marzo último hasta el 7 del actual, como Profesor de Idiomas Extranjeros, dos horas semanales que se hallaban vacantes en el Colegio Nacional número 1 de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.273. — 958. — 1a. 55. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Deidamia G. de Calabrese, desde el 1.° de abril hasta el 16 de junio últimos, como Profesora de Ciencias y Letras, dos horas semanales, que se hallaban vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.274. — 959. — 1a. 35. — Visto lo solicitado, atento las informaciones producidas, y teniendo en cuenta que las horas de que se trata figuran suprimidas por el mes de marzo en el Acuerdo de economías,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados como Profesora de Educación Física y Estética, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", por el Ayudante de Gabinete señor Jorge C. Giménez, y en el cargo de éste, por el señor Hortensio Quijano, desde el 1.° de abril hasta el 31 de agosto del corriente año, quienes serán remunerados, el primero con fondos del ítem del establecimiento, y, el segundo, con los haberes del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón" — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.275. — 960. — 1a. 73. — Resultando de lo informado precedentemente que con posterioridad al 22 de junio último, fecha en que se aceptó la renuncia presentada por el Profesor Pedro Insúa Dorrego a seis horas de Ciencias y Letras, continuó prestando servicios en las mismas hasta el día 4 de julio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Insúa Dorrego, desde el 23 de junio hasta el 4 de julio últimos, como Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, vacantes en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Campana. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.276. — 961. — 2da. 18. — Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta que las horas de Ciencias y Letras desempeñadas por el señor Aníbal H. Domínguez, en la Escuela Normal de Campana, y cuyo reconocimiento de servicios se solicita, fueron suprimidas de enero a marzo por Acuerdo de economías, y que la atención de las mismas por el expresado docente en la primera quincena de marzo lo fué como tarea inherente a su condición de Profesor de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Aníbal H. Domínguez en la Escuela Normal de Campana, en tres horas de Ciencias y Letras, que se encontraban vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 10 de junio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio N.° 4. — Nombramientos de horas por restitución

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.277. — 962. — V. 180. — Vista la solicitud que antecede, teniendo en cuenta las informaciones producidas, así como lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y que, por decreto del 19 del corriente se trasladó al Profesor Carlos D. Feijóo La Cuevas, circunstancia que permite reintegrar, a las Profesoras recurrentes, las horas de Idiomas Extranjeros en que cesaron por decreto de 22 de abril último, y que vienen desempeñando hasta la fecha, por ser indivisible, por plan de estudios, la tarea que tienen asignada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de restitución, Profesoras de Idiomas Extranjeros, una, dos y una hora semanal, en la Escuela de Comercio número 4 de la Capital, a las señoritas Rómula Marra, Elba Picabea y Juana Bergara, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuelas de Comercio N.° 4 y Ramos Mejía. — Traslados

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.278. — 963. — N. 61. — Visto lo solicitado; teniendo en cuenta los informes producidos, y lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Profesor de Contabilidad, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio número 4 de la Capital, señor Angel Negri, (clase 1902, D. M. 1, matrícula 49.708), pase a dictar cinco horas de Matemáticas en la similar de Ramos Mejía, en lugar del señor Santiago Juan Pastorino, (clase 1906, D. M. 68, matrícula 808.652), quien a su vez, pasará a ocupar cuatro de Contabilidad en el primero de los establecimientos citados, en reemplazo del señor Angel Negri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 2. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 27 de 1933.

27.279. — 964. — 2.ª-11. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital solicitando aprobación de servicios a favor de la señora América Zubiaur de Capdeville; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital, en el cargo de regente que se encuentra vacante, por la ayudante principal, Auxiliar de Regencia, señora América Zubiaur de Capdeville, desde el 4 de Junio último hasta el 24 del corriente mes, debiendo ser remunerada con la diferencia de sueldos entre ambos cargos, con los haberes de la ex titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando ordenanza

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

27.280. — 965. — I-40|1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Universidad Nacional de La Plata solicitando aprobación de la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la misma el 11 de Mayo del corriente año, relativa a la reforma de los estatutos vigentes, en lo que respecta a lo dispuesto en el Capítulo I; artículo 14 (de los Institutos del Museo); 15 (composición del Instituto del Museo) 16 (representación estudiantil ante el Consejo Académico); 17 (comisión permanente del instituto del Museo); 18 (Observatorio astronómico); y en el Título X; Disposiciones generales, artículo 77 (designación del personal por concurso), y

CONSIDERANDO:

Que en dicha ordenanza se atribuyen a la comisión del Museo facultades que conciernen exclusivamente al Consejo Académico, según la Ley 4699 (artículos 12 y 17) y que, además, contra las decisiones que el Consejo Académico dicre adversas a los dictámenes de dicha comisión del Museo se atribuye a ésta el derecho de apelación ante el Consejo Superior cuando lo decida el voto de la mayoría de sus miembros;

Que la atribución de este recurso de apelación afecta la competencia legal que el Consejo Académico necesariamente ejerce, tanto en lo que respecta a la vigilancia de las clases, y orden de los estudios, como a la autoridad disciplinaria,

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata el 11 de Mayo del corriente año modificatoria de los artículos 14, 15, 16 y 17, Título IV, Capítulo I y del artículo 77 del Título X de los estatutos vigentes en la misma, cuyo texto obra de fojas 1 vuelta a fojas 2, con excepción de lo proyectado en el artículo 17, con el texto siguiente: "Contra las resoluciones adversas del Consejo Académico la Comisión del Museo podrá apelar ante el Consejo Superior, siempre que lo decida por el voto de la mayoría de sus miembros", por oponerse al régimen legal vigente lo dispuesto en esa parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio de San Martín. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

26.379. — 966. — 2.ª-13. — Visto el pedido que antecede y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por el corriente año y a contar desde el 1.° de Enero último los haberes correspondientes a las seis horas de ciencias y letras de que es titular el Director de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, señor Luis Alberto Vallejo, se imputarán al inciso 320, ítem 1, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Bolívar. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.393. — 967. — A fin de proveer el cargo vacante de Maestro de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo vacante de Maestro de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar (Buenos Aires), al señor Luis Forte, (Clase 1913, D. M. 21, M. 1.222.409).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.394. — 968. — A fin de proveer las horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Normal de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras (Geografía), dos horas semanales, en la Escuela Normal de Santa Fe, vacantes a la señorita Valentina Blanca Giovanini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Olta. Dejando sin efecto designación

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.395. — 969. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 1.° de Julio último, en la parte por la cual se designa profesora de Castellano en la Escuela de Orientación Rural de Olta (La Rioja), a la señorita Manuela Izasa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.396. — 970. — A fin de proveer las horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras (Historia) cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital, vacantes, al señor Domingo López Saavedra (Matrícula 505.267, Clase 1899, D. M. número 4).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio del Inmaculado Corazón de María Adoratrices. — Córdoba. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.397. — 971. — E-226. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Colegio del "Inmaculado Corazón de María — Adoratrices" de Córdoba, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza de que el establecimiento recurrente se encuentra en las condiciones exigidas por el decreto de fecha 24 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio del "Inmaculado Corazón de María — Adoratrices" de Córdoba, los beneficios de la incorporación de que actualmente goza hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad a contar desde el 15 de Marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a la citada Inspección General a los efectos pertinentes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.398. — 972. — 1.ª-84. — Visto el concurso practicado en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario para proveer la cátedra de Cosmografía, cuatro horas semanales, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario profesor de Cosmografía, cuatro horas semanales, al señor Luis María Igartúa (Clase 1901, D. M. 4. Matrícula 482.981), dándosa por terminado el interinato que se le confió por decreto de 10 de Mayo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 5. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933.

27.423. — 973. — A fin de proveer las horas vacantes de educación física y estética en la Escuela Normal número 5 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética (Labores) cinco horas semanales en la Escuela Normal número 5 de la Capital, vacantes, a la señorita Susana Rivera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933

27.424. — 974. — A fin de proveer el cargo vacante de Ayudante 6.° (Secretaría-tesorera) en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo vacante de Ayudante 6.° (Secretaria-tesorera) en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital, a la señorita Carmen Sempe Etchart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Acuerdo: Manteniendo en todas sus partes lo dispuesto por Decreto número 24.245 de fecha 26 de Junio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1933.

26.976. — 316. — Expediente I-147|1932. — Visto este expediente y atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes lo dispuesto por Decreto número 24.245, de 26 de Junio del corriente año, que corre agregado a fojas 9 de este expediente, aprobando la adquisición del piano marca "Becshtein" adquirido con destino a la Escuela Normal número 1 de la Capital, y provisto por la casa Iriberri Bellocq y Cía.

Art. 2.° — Vuelva a la Contaduría General a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.° del precitado Decreto.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando modificaciones introducidas en su Presupuesto por el H. Consejo Superior.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1933.

27.050. — 317. — Expediente U-94|1933. — Visto este expediente y atento lo manifestado precedentemente por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata en nota de 4 de Julio último, dando cuenta de las modificaciones introducidas en el Presupuesto de la misma Universidad, por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en su sesión del 21 de Junio ppdo., y acordadas por el Consejo Superior de la referida Universidad, con fecha 30 del mismo mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones introducidas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, al presupuesto de la referida Universidad para el corriente año, sin alterar sus totales, las que quedan concretadas en la siguiente forma:

INCISO IV

1.° — Supresión en la partida 8.ª del Item 1, de un puesto de Jefe de Trabajos Prácticos a $ 225 m|n. mensuales.

2.° — Creación de una nueva partida número 11, en el mismo Item, con la leyenda "Dos Ayudantes de curso a $ 12.50 c|u. .... $ 225.—

Con las modificaciones expuestas, el Presupuesto de referencia queda en la siguiente forma:

INCISO IV

Item 1.

Pda. 8. — Catorce Jefes de trabajos prácticos a $ 225 c|u. ...... $ 3150.—

Pda. 11. — Dos Ayudantes de curso a $ 112.50 c|u. .... $ 225.—

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo insistiendo en el Decreto N.° 23.917 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 24 de Junio último.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1933.

26.977. — 318. — Expediente H-164|1933. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, en su precedente informe de 25 de Julio último, número 1230, al Superior Decreto número 23.917, de fecha 24 de Junio ppdo., dictado en Acuerdo de Ministros y atento los fundamentos dados en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros número 23.917, de fecha 24 de Junio último, por el cual se autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que impute, dentro de los respectivos incisos e ítem, a la partida que correspondan, los gastos de fletes originados en el transporte de los artículos adquiridos con destino a los establecimientos dependientes de dicho Departamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

Justo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Acuerdo Penitenciaria Nacional. — Aprobando licitaciones de 28 de Junio y 4 de Julio últimos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1933.

27004. — 319. — Expediente P-683| 1933. — Vistas estas actuaciones relativas a las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en fechas 28 de Junio y 4 de Julio ppdo., para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Julio de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Penitenciaría Nacional ha sido autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de Junio del corriente año, a efectuar licitaciones privadas para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios durante el mes de Julio del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1916 y por la Ley de Contabilidad en la última parte de su artículo 34, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección del nombrado Establecimiento Penal;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional en fechas 28 de Junio y 4 de Julio de 1933 para el suministro de los artículos de racionamiento necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Julio del año en curso y en consecuencia las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es el que sigue:

Con cargo al inciso 315, Item 1, Partida 1,

A JUAN VANOTTI

	$ m/n.	$ m/n.
14.000 litros de leche pasteurizada en condiciones de gordura y densidad según Ordenanza Municipal a	0.095	1.330.—

A la casa Galicchio y Carlucci

1.100 kilos verdurita a	0.137	150.70
200 kilos cebollas a	0.089	17.80
		168.50

A la casa Eduardo Salomone

5.000 kilos de repollos a	0.05	250.—

A la casa E. A. Bulo y Gadea

70 kilos de azúcar Tuc. a	0.44	30.80

Ala casa David Z. Campos

1.300 kilos azúcar Tuc. de 2.ª a	0.414	535.2[illegible]

A la casa Bancalari y Profumo

650 kilos azúcar Tuc. 1.ª a	0.419	272.35

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman la cantidad de $ 2.589.85 (dos mil quinientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos m/n.) al Inciso 315, Item 1, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Escuela Nacional de Comercio y Manualidades "José B. Zubiaur" de San Martín. — Aprobando contratos de locación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1933.

27.051. — 320. — Expediente 2.°-14| 1933. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados "ad referéndum" entre el señor Director de la Escuela Nacional de Comercio y Manualidades "José B. Zubiaur", de San Martín, por una parte, debidamente autorizado y por la otra la señora Matilde F. de Moranne, señores Eduardo Alonso, Enrique, Gil Aquiles, Luisa Paulina Migliavacca y Pedro P. Parkinson, por los cuales éstos ceden en arrendamiento, con destino al expresado establecimiento, las casas que ocupa actualmente, sitas en las calles Pueyrredón número 583, Güemes número 84, el pasaje de diez metros de ancho por veinte con cincuenta centímetros de largo abierto a los fondos de la casa situada en la calle Güemes número 77 y Güemes número 57, respectivamente, por los siguientes alquileres enumerados en el orden en que se citan las propiedades: $ 400. — m/n. (cuatrocientos pesos moneda nacional); $ 150 m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional); $ 20 m/n. (veinte pesos moneda nacional) y $ 150 m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional), todo hasta el 31 de Diciembre de 1935, a contar desde el 1.° de Enero de 1933, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dichos contratos por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Alquileres.

Art. 3.° — Cumplido el artículo 2.°, — vuelva a la Dirección de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de Ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en el archivo de esa Escuela; fecho, — remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz de la Sección 27.ª — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.354. — 321. — Expediente J-1061| 1933. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Juez de Paz de la Sección 27.ª, de la Capital, debidamente autorizado por una parte y por la otra el señor Félix E. Brignardello por el cual éste cede en locación con destino al expresado Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle Solís número 1765 por el alquiler mensual de $ 220 m/n., (doscientos veinte pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª, hará saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública inmediatamente que se efectúe el traslado al nuevo local, debiendo éste hacerse en un solo día a efectos de evitar el pago de doble alquiler.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; pase al Juzgado de Paz de la Sección 27.ª, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregarle un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para el archivo del Juzgado, cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Palacio de Justicia. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.356. — 322. — Expediente O-71| 1933. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1933, al edificio ocupado por el Palacio de Justicia en esta Capital y que importan la suma de $ 7.500 m/n. (siete mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, no existiendo en el Presupuesto vigente fondos para atender dichos gasto, — pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Necochea. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

27.594. — 323. — Expediente 1.ª-10| 1933. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de aguas corrientes y cloacas prestados por la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Necochea, desd Enero a Junio del corriente año, que importan la suma de $ 108 m/n. (ciento ocho pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender dicho gasto, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Ascensos del personal de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1933.

27.666. — 324. — Atento que el Presupuesto del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, correspondiente al año en curso, introduce modificaciones en el personal de ese Departamento, como así también se han producido en él diversas vacantes, y, teniendo en cuenta que en la Dirección de Administración del mismo, existe personal que viene desempeñando tareas desde el mes de Noviembre del año 1932, algunos de ellos sin recibir remuneración alguna y otros con funciones superiores a las que por nombramiento les corresponde;

Que es de imprescindible necesidad proveer las vacantes que existen para que la Dirección de Administración de ese Departamento pueda seguir desarrollando el intenso trabajo inherentes a sus funciones que le son propias, y

CONSIDERANDO:

Que ante esa situación, es un deber de gobierno colocar a la repartición en condiciones de atender todos los servicios que le están confiados con la máxima eficacia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con anterioridad al 1.° de Enero del corriente año, para ocupar los cargos vacantes de: Auxiliar 3.°, al señor Federico Aguilar Pinedo (clase 1900, D. M. 1, Matrícula N.° 38058), actual Auxiliar 6.°, y al señor José María Zamora (clase 1906, D. M. 2, Matrícula N.° 202789), actual Auxiliar 4.°; Auxiliar 4.°: a los actuales Auxiliares 5.°, señorita María del Carmen Ordóñez, señorita Amelia C. Chico, señor Rodolfo Félix Rodríguez (clase 1888, D. M. 3, Matrícula N.° 335377), y señor Luis Duhau (clase 1878, D. M. 4, Matrícula N.° 489268); a Auxiliar 5.°, a los actuales Auxiliares 6.°, señor Leopoldo Teves (clase 1907, D. M. 1, Matrícula N.° 88854); señor Juan Vicchio (clase 1900, D. M. 3, Matrícula N.° 302634), señor Pascual Vaccaro (clase 1898, D. M. 4, Matrícula N.° 457229), señor Agustín Sánchez Vázquez (clase 1900, D. M. 4, Matrícula 389363), señor Juan A. Coronel (clase 1889, D. M. 2, Matrícula N.° 170040); señor José María Rosende Plot (clase 1889, D. M. 26, Matrícula N.° 1517412); señor Fernando Bienati (clase 1900, D. M. 4, Matrícula N.° 520448); señor Ernesto Falcón (clase 1894, D. M. 1, Matrícula 68187); a Auxiliar 6.°: a los actuales Auxiliares 7.°, señor Fermín Méndez, (Clase 1905, Distrito Militar 1, Matrícula N.° 6071), y señor José Gangale (clase 1903, D. M. 3, Matrícula N.° 309424), y a los actuales Auxiliares 8.°, señor Alberto A. Fantini (clase 1907, D. M. 1, Matrícula N.° 34791); señor Roberto C. Frabeo (clase 1911, D. M. 2, Matrícula N.° 247228); señor Rodolfo G. Castromán (clase 1902, D. M. 4, Matrícula N.° 474884); señor José Juan Gaggero (clase 1911, D. M. 1, Matrícula N.° 100518), señor Alfredo Correa (clase 1910, D. M. 2, Matrícula N.° 244690); señorita Delia Bucich, y señorita Nelly E. Molina; a Auxiliar 7.°: al señor Raúl Vigliani (clase 1902, D. M. 1, Matrícula N.° 69944), señor Federico L. Granero (clase 1900, D. M. 4, Matrícula N.° 454519), señor José María Canicoba (clase 1904, D. M. 2, Matrícula N.° 221954), señorita María Teresa Mac Keón, actuales Auxiliares 8.°, y señorita Ana María Juliá y señor Francisco F. Romero (clase 1903, D. M. 3, Matrícula N.° 220217), actuales Ayudantes 1.°; a Auxiliar 8.°: al señor Armando E. Gandolfo (clase 1909, D. M. 1, Matrícula N.° 83458); señorita María E. A. de Helling; señor Julio M. Contreras (clase 1910, D. M. 2, Matrícula N.° 243015); señor Juan Carlos Albarellos (clase 1907, D. M. 1, Matrícula 243587) y señora Emma E. V. de Grigera, actuales Ayudantes 1.° y al señor Eudoro Soria (clase 1893, D. M. 67, Matrícula N.° 457139), actual Ayudante 1.° del ítem 3 (Personal de Servicio); a Ayudante Principal: al señor Julio J. Russo (clase 1910, D. M. 1, Matrícula

97542), señorita María Cristina Cañavate y señorita Sara E. Sustaita, actuales Ayudantes 1.°.

Art. 2.° — Nómbrase, en el mismo Departamento, a contar del 1.° de Enero del corriente año, al siguiente personal (item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional) — Inciso 1, Anexo E, a Auxiliar 3.°: al señor Manuel Ignacio López (clase 1908, D. M. 3, Matrícula N.° 326696); a Auxiliar 8.°: al señor Eduardo E. Rodino (clase 1914, D. M. 3, Matrícula N.° 130172); señor Alberto Yanni (clase 1910, D. M. 15, Matrícula N.° 779326); señor Domingo Zerpa (clase 1909, D. M. 64, Matrícula número 3972266); señor Prudencio Norberto Pérez (clase 1911, D. M. 4, Matrícula N.° 536222); a Ayudante Principal: al señor Gustavo Rodolfo Hernández (clase 1913, D. M. 1, Matrícula N.° 124829); a Ayudante 1.°, al señor Carlos Menéndez (clase 1914, D. M. 4, Matrícula número 557489); señor Hernán Maranga (clase 1912, D. M. 4, Matrícula N.° 541858); señor Héctor José Sola (clase 1910, D. M. 19, Matrícula N.° 1083753); señor Ernesto Plácido Cóppola (clase 1906, D. M. 15, Matrícula N.° 398037); señor Pedro Alberto Díaz (clase 1914, D. M. 2, Matrícula N.° 258200); señor Félix Manuel Osvaldo Viana (clase 1915, D. M. 2, Matrícula N.° 263515); señorita Adela Helena Granero y señorita Elsa Malaggi; a Auxiliar 8.°: a contar del 27 de Enero último, al señor Alberto Natalizio (clase 1904, D. M. 2, Matrícula N.° 187939); a Ayudante 1.°: a contar del 14 de Marzo último, al señor Osvaldo Pastor Otero (clase 1893, D. M. 19, Matrícula N.° 1067040) y señora Angela B. de Joseph O'Donnell, a contar del 7 de Junio último, y a partir de la fecha del presente decreto a: Auxiliar 3.°: al señor Eduardo Manuel Vázquez (clase 1902, D. M. 3, Matrícula N.° 303439); a Auxiliar 4.°: al señor Jorge A. Rodríguez (clase 1898, D. M. 45, Matrícula N.° 2862839); y señor Lorenzo Rey (clase 1886, D. M. 14, Matrícula número 666311); a Auxiliar 8.°: al señor Arnaldo Revello (clase 1909, D. M. 1, Matrícula N.° 56646); señor Mauricio A. Louvet (clase 1912, D. M. 1, Matrícula N.° 115972); señor Ismael Galíndez (clase 1903, D. M. 19, Matrícula N.° 574665); señor Andrés José Sarthou (clase 1908, D. M. 1, Matrícula N.° 53953) y señorita Lydia Yusúa; a Ayudante 1.°: al señor Alberto Raúl Castelli (clase 1906, D. M. 1, Matrícula N.° 51574), al señor Juan B. Pazos (clase 1910, D. M. 2, Matrícula N.° 242366); señor Adolfo Castelli (clase 1907, D. M. 2, Matrícula N.° 167616), señor Félix C. Storni (clase 1915, D. M. 2, Matrícula 263561) y a la señorita Luisa Barbano.

Art. 3.° — Confírmanse como Auxiliares 3.°, a la señorita Valentina I. Sacierain, desde el primero de Marzo próximo pasado en reemplazo del Sr. Alfredo C. Varaňdo, que falleció; al Ayudante Principal, señor Eugenio Tosi, (clase 1910, D. M. 3, Matrícula número 353603), en reemplazo del señor Pedro Malvigne, a quien se le declara cesante por abandono del puesto; y, como Ayudante Principal, en lugar del señor Tosi, al señor Manuel F. Mantilla (clase 1913, D. M. 2, Matrícula N.° 256656); éstos a contar del 1.° del corriente mes. Confírmase igualmente, como Auxiliar 8.°: al señor Guillermo Eloy Sáenz (clase 1907, D. M. 63, Matrícula número 801692), a contar del 24 de marzo ppdo., en reemplazo del señor Pedro Herreros, que renunció.

Art. 4.° — Acéptase la renuncia del Auxiliar 3.°, señor Antonio Di Gioia, a contar del 4 de Abril ppdo., y nómbrase en su lugar, desde la fecha del presente decreto, al señor José Mateo (clase 1912, D. M. 2, Matrícula N.° 254326).

Art. 5.° — Nómbrase Auxiliar 7.°, en el Registro de la Propiedad, al señor Alejandro J. Miroli (clase 1898, D. M. 1, Matrícula N.° 524827), en reemplazo de la señorita Matide Mariath, que se jubiló.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL

Lista numérica de las obras registradas en el Depósito Legal, durante el mes de agosto de 1933

Leyes 7092 y 9510

Agosto 1.°. — 65.250. — Por la luz del amor. Vals de Paúl Onaco. (Pablo Cano). Música de Miguel Maira. Manuscrito.

Agosto 1.°. — 65.251. — Visiones de gloria. Vals. Letra de Paúl Onace. Pablo Cano). Música de Miguel Maira. Manuscrito.

Agosto 1.°. — 65.252. — Muñeca de trapo. Tango. Letra y música de Emilio F. Fuster. Manuscrito.

Agosto 1.°. — 65.253. — Gaucha canción. (Agreste). Zamba. Letra y música de Pedro Z. Borré. Manuscrito.

Agosto 1.°. — 65.254. — Irigoyen. Himno. Letra y música de Alfredo Gallardo. Manuscrito.

Agosto 1.°. — 65.255. — Un Clarín Radical. Revista quincenal. Año I. N.° 1. 1.° de agosto de 1933. Eds. props. Alfredo D. Ferreira y León N. Quaglia. Buenos Aires.

Agosto 1.°. — 65.256. — Discursos parlamentarios. Tomos 56 y 57. (Biblioteca Grandes escritores argentinos. Dirección Alberto Palcos). Domingo F. Sarmiento. Buenos Aires, 1933.

Agosto 1.°. — 65.257. — Mi amor no tiene fin. Vals. Alfredo Zappettini. Manuscrito.

Agosto 1.°. — 65.258. — Julio y Julián. Historieta en publicación. Eduardo Linage. Dibujo.

Agosto 1.°. — 65.259. — Desventuras de Maneco. Sonaste, Maneco! Historieta en publicación. Eduardo Linage. Dibujo.

Agosto 2. — 65.260. — Ro jhacú eté pa! (Cómo te quiero!). Kolka paraguaya. Carlos C. Torres. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.261. — La vuelta de las horas. Novela. Juan P. Ramos. Buenos Aires, 1933.

Agosto 2. — 65.262. — El circulo. Tango. Vicente di Carlo. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.263. — El vasquito bueno. Tango. Vicente di Carlo. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.264. — El globo rojo. Tango. Vicente di Carlo. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.265. — Laporteñita loca. Tango. Vicente di Carlo. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.266. — Cambiate la indumentaria. Tango. Letra de Domingo Durante. Música de Antonio Lucchetta y Rolando Contartese. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.267. — Sueño vano. Tango canción. Letra de Antonio J. Pomponio. Música de Alfredo Maffioli. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.268. — Que viva el Restaurador! Resbalosa. Letra y música de Antonio Molina. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.269. — Cielo guaraní. Guaranía. Letra y música de Pedro Sánchez. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.270. — Linda guainita. Polka. Letra y música de Pedro Sánchez. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.271. — El fado de mi minina. Fado. Letra de Roberto Maurano. Música de Mario Maurano. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.272. — Sevilla, tierra de flores. Paso doble. Letra de Roberto Maurano. Música de Mario Maurano. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.273. — Críticas e ideas. Julio Brandan. Buenos Aires, 1933.

Agosto 2. — 65.274. — Los mártires de la industria. Julio Brandan. Bs. Aires, 1933.

Agosto 2. — 65.275. — La ciudad encantada. Julio Brandan. Buenos Aires, 1933.

Agosto 2. — 65.276. — El Sol. Periódico. Año II. N.° 3. Enero 31 de 1933. Ed. prop. Wáshington Jáuregui. Buenos Aires, 1933.

Agosto 2. — 65.277. — Al besarte. Tango. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.278. — La canción del pom pom pom. Fox trot. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.279. — Con mi chica en el dancing. Fox trot. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Agosto 2. — 65.280. — Triste canción de amor. Fox trot. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Agosto 3. — 65.281. — La embrujada. Ranchera. Letra y música de Cristino Tapia. Manuscrito.

Agosto 3. — 65.282. — Divino en punta. Sainete en un acto y dos cuadros. Pedro Cruz. Mecanograf.

Agosto 3. — 65.283. — A la deriva navega el velero. Tango. Enrique Delfino. Manuscrito.

Agosto 3. — 65.284. — Santa Milonguita. Tango. Enrique Delfino. Manuscrito.

Agosto 3. — 65.285. — Giovinezza. Inno trionfale del partito nazionale fascista. Letra de Salvator Gotta. Música de Giuseppe Blanc. Buenos Aires, 1933.

Agosto 3. — 65.286. — Las ilusiones de Ramón y Compañía. Sainete en tres cuadros. Alejandro Bertoni. Mecanograf.

Agosto 3. — 65.287. — Corazón de gringo. Sainete en tres cuadros. Alejandro Bertoni. Mecanograf.

Agosto 3. — 65.288. — Vínculos. Vals serenata. Graciano Tozzini. Manuscrito.

Agosto 3. — 65.289. — Carretero del cariño. Canción. Miguel Calvello. Manuscrito.

Agosto 3. — 65.290. — Teoría completa de la música. Víctor de Rubertis. Buenos Aires, 1933.

Agosto 3. — 65.291. — Prefacio, análisis y digitación a la sonata en do mayor op. 21, N.° 3, de Muzio Clementi. Víctor de Rubertis. Buenos Aires, 1933.

Agosto 3. — 65.292. — Durmiendo ajuera. Gato. Orlando N. Urruspuru. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.293. — Pibona. Tango. Ernesto Russo. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.294. — Entre Chile y Mendoza. Zamba. Letra y música de Antonio Pescara. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.295. — A tu lado, María. Vals. Letra y música de Antonio Pescara. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.296. — Maravilla sevillana. Paso doble. Letra de Carlos R. Burgos. Música de Juan Rodríguez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.297. — Che racjú Michimi. Polka paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.298. — Fortín Boquerón. Polka paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.299. — Fortín Toledo. Polka paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.300. — Retazos de glorias. Polka paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.301. — Recuerdos de Pitiantuta. Polka paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.302. — Carretero Purajhei. (Canción paraguaya). Letra y música de Herminio Giménez. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.303. — Disco N.° 37.448. A. La Novena. Tango de A. Bigeschi y M. Bonano; B. Veneración. Vals de A. A. Vedani y O. Donato. Orquesta Edgardo Donato. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1933.

Agosto 4. — 65.304. — The Argentine Magazine. (Revista mensual). Desde el N.° 88. Ed. prop. Eduardo Bremer. Buenos Aires, 1933.

Agosto 4. — 65.305. — Se fué sin un adiós. (Vals). Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Héctor Luis Pelaia. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.306. — La santa furia del padre Castañeda. Arturo Capdevila. Madrid-Buenos Aires, 1933.

Agosto 4. — 65.307. — Sarmiento constructor de la nueva Argentina. Aníbal Ponce. Madrid-Buenos Aires, 1933.

Agosto 4. — 65.308. — Piantá, cara dura, piantá! (Tango). Letra y música de Manuel Pereira. Manuscrito.

Agosto 4. — 65.309. — La Buenera. (Chacarera). Letra y música. Cristino Tapia. Manuscrito.

Agosto 5. — 65.310. — Amar y penar. (Vals). Juan Kalisck. Manuscrito.

Agosto 5. — 65.311. — El cuento'e la tapera. (Vals). Letra de Francisco Maggio. Música de José Bellusci Cortese. Manuscrito.

Agosto 5. — 65.312. — Confíe en sus propios oídos. (Tango). Letra y música. Oreste Cúfaro y Julio Villamonte. Manuscrito.

Agosto 5. — 65.313. — Nueva escuela para bandoneón. Ordenada y digitada. Evaristo Vilarnovo. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.314. — El trovero de Monserrat. (Vals). Letra de Eduardo del Río Tovar (Dendy). Música de M. Francisco Castiglione (Franquito). Manuscrito.

Agosto 7. — 65.315. — Dulce evocación. (Vals). Letra y música. Ramón D. Garnica. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.316. — Candorosa paisanita. (Ranchera). Letra de M. A. J. Leo. Música de Hipólito Maschietto. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.317. — Me lo merezco. (Comedia radio-teatral en un acto y tres momentos). Venancia López de Barandier. Mecanograf.

Agosto 7. — 65.319. — Con rumbo al olvido. (Vals criollo). Julio del Puerto y Abraham Averbuj. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.320. — En mi soledad. (Tango). Julio del Puerto y Abraham Averbuj. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.321. — Pecado. (Tango). Julio del Puerto y Abraham Averbuj. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.322. — Pobre Ilda. (Tango). Julio del Puerto y Abraham Averbuj. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.323. — Disco N.° 37.440. A. Viaje a Argüello. Vals de Ciriaco Ortiz; B. En el bailongo. Ranchera de T. B. Lucotti. Trío Ciriaco Ortiz. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1933.

Agosto 7. — 65.324. — Disco N.° 37.443. A. Corazones gitanos. Vals de Al Bryan y K. Stark; B. Olé con tu garbo. Paso doble de S. Merico. Orquesta A. Carabelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1933.

Agosto 7. — 65.325. — Buenos Aires. (Periódico-revista). Año I. N.° 1. Ed. prop. Horacio A. Calvo y J. Solari Parravicini. Buenos Aires, 1933.

Agosto 7. — 65.326. — La parda Isabel. (Ranchera). Sebastián Piana. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.327. — Viejecita buena. (Tango canción). Letra de Carlos di Gregorio. Música de Carmelo Matino. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.328. — Vivir cantando. (Tango). Letra de Ralpa Randu. Música de Corina Parral Durán. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.329. — José Pitero. (Polka paraguaya característica). Letra y música. Julián Alarcón. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.330. — Hijita. (Vals). Letra de V. Juan Clauso. Música de José Mocciola. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.331. — Amorosa ensoñación. (Vals). Letra de Conrado D'Aiello. Música de José di Stéfano. Manuscrito.

Agosto 7. — 65.332. — Premisas de una ética racional. Enrique C. Corbellini. Buenos Aires, 1933.

Agosto 8. — 65.333. — En la huella del dolor. (Tango). Letra y música. Guillermo del Ciancio. Manuscrito.

Agosto 8. — 65.334. — Las carreras son carreras. (Tango milonga). Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Guillermo del Ciancio. Manuscrito.

Agosto 8. — 65.336. — Cuadritos porteños. (Relatos del suburbio). Escenas. Alfredo Bigeschi. Mecanograf.

Agosto 8. — 65.337. — Las Nazarenas del amor. (Escenas gauchas). Alfredo Bigeschi. Mecanograf.

Agosto 8. — 65.338. — Mi Napolitana. (Paso doble). Letra de O. Carlos Mir. Música de Daniel Cauvilla Prim. Manuscrito.

Agosto 8. — 65.339. — Diosa del querer. (Paso doble). Letra y música. Blas V. Muzzopappa. Manuscrito.

Agosto 8. — 65.340. — Himno religioso. Blas V. Muzzopappa. Manuscrito.

Agosto 8. — 65.341. — Picardía de amor. (Tango). Aníbal Mastroberti. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.342. — Bases. 5.ª reedición revisada por Francisco Cruz. (La Cultura popular). Juan B. Alberdi. Buenos Aires, 1933.

Agosto 9. — 65.343. — La que está sola y espera. (Tango). Letra y música. M. Roque Coronato. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.344. — Años bohemios. (Tango). Marcial F. de la Peña. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.346. — Martín el malevo. (Parábola). Adolfo Korn Villafañe. La Plata, 1933.

Agosto 9. — 65.347. — Todo en uno. Ricardo Echagüe. Buenos Aires, 1933.

Agosto 9. — 65.348. — Tu triunfo. (Triunfo. Baile criollo). Letra de Aníbal González Casalla. Música de Cipriano Nava. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.349. — China regalona. (Milonga). Letra de Vicente T. del Barrio. Música de Italo Goyeche. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.350. — Praeda capta, raza vencida. (Preludio sinfónico). Leoncio Santorelli. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.351. — Cariño andaluz. (Paso doble). Juan L. Mattiaccio. Manuscrito.

Agosto 9. — 65.352. — Cuanto e bello Napoli! (Tarantela). Pablo Lamperti. Manuscrito.

Agosto 10. — 65.353. — Por ella fué. (Vals para piano). Silvio Di Pascual. Manuscrito.

Agosto 10. — 65.354. — Collar de penas. (Tango). José A. Verdi y Enrique Bruzos. Manuscrito.

Agosto 10. — 65.355. — En mis sueños ya te amaba. (Vals). Letra de Diego Inclán. Música de Rodolfo M. Barnes. Manuscrito.

Agosto 10. — 65.356. — República Ilustrada. Año I. Desde el 3 de abril, 1933. Ed. propietario. Fernández y Cía. Buenos Aires, 1933.

Agosto 10. — 65.357. — Flechas quebradas. (Tango). Celestino Blanco. Manuscrito.

Agosto 10. — 65.358. — La canción del torero. (Paso doble). Letra de F. Brancatti. Música de C. Taverna. Buenos Aires, 1933.

Agosto 10. — 65.359. — A vos te arrancaron verde. (Tango). Letra de Francisco Lío. Música de Carmelo Taverna. Buenos Aires, 1933.

Agosto 10. — 65.360. — ¿Cuándo me das el sí? (Ranchera). Renzo Massobrio y Juan Calderella. Manuscrito.

Agosto 10. — 65.361. — Lasso. (Revista mensual en alemán). N.º 1. Julio. Ed. prop. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1933.

Agosto 10. — 65.362. — Noche de serenata. (Vals). E. Mosconi y M. Morandeira. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.363. — Pa'qué amarrocar... (Tango). Armando I. Gianelli. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.364. — Tratamiento de la blenorragia y sus complicaciones. Dr. José Svibel. Buenos Aires, 1933.

Agosto 11. — 65.365. — Creo en el amor. (Ranchera). Letra y música. Delfino Nemesio. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.366. — Divina realidad. (Vals). Letra de Paúl O. Orlando. Música de Delfino Nemesio. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.367. — "Pérez". (Revista semanal). N.º 1. 3 de agosto. Edit. propietarios: Conrado Monfort y Ricardo M. Setaro. Buenos Aires, 1933.

Agosto 11. — 65.368. — Yo meto la mula. (Tango canción). Letra de Pascual Smaldone. Música de Manuel I. Godoy. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.370. — El nido solitario. (Zamba canción). Letra de Gerardo González. Música de Emilio Senlle. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.371. — Al recordar. (Tango). José Juan Pérez. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.372. — Déjala. (Milonga). José Juan Pérez. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.373. — No te achiques, milonga! (Tango). José Juan Pérez. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.374. — Folleto de apicultura. (Revista trimestral). N.º 1. Agosto. Ed. prop. Carlos J. Rufener. Buenos Aires, 1933.

Agosto 11. — 65.375. — Lago de perlas. (Vals boston). Luis A. Apicella. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.376. — Los mozos no la entienden. (Ranchera). Letra y música. Luis A. Apicella. Manuscrito.

Agosto 11. — 65.377. — Al pie de tu gruta. (Vals). Letra de Carlos di Gregorio. Música de Roque M. Potenza. Manuscrito.

Agosto 123. — 65.378. — O Balilla. (Periódico mensual). N.º 1. Agosto. Ed. prop. Pedro Berri. Buenos Aires, 1933.

Agosto 12. — 65.379. — Barrio de la Boca. (Tango canción). Letra y música. Carlos J. Scoane. Manuscrito.

Agosto 12. — 65.380. — Yo quiero olvidar. (Fox trot). Letra de José M. Otero. Música de Juan M. González. Manuscrito.

Agosto 12. — 65.381. — Matías el zapatero honrado. (Farsa grotesca en un acto y 3 cuadros). León Mirlas. Mecanograf.

Agosto 14. — 65.382. — Disco N.º 37.437. A. Entre los tabacales. Rumba de O. Sosa Cordero y J. Calabry; B. Cobardía. Tango, de L. C. Amadori y Charlo. Orquesta Lomuto y F. Díaz. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.

Agosto 14. — 65.383. — Disco N.º 37.438. A. La Horona. Ranchera, de J. Romero y E. Donato; B. Pobre soñador. Tango, de J. Romero y E. Donato. Orq. E. Donato y F. Gutiérrez. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.

Agosto 14. — 65.384. — Disco N.º 37.444. A. Día'e fiesta. Ranchera, de F. Ochoa y A. L. Carabelli; B. Cuatro palabras. Tango, de L. Rubinstein. Interpreta, Mercedes Simone. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.

Agosto 14. — 65.385. — Che Lucero ñemimby. (Canción paraguaya). Lionel Chase. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.386. — Hojarasca. (Versos). Antonio A. Caggiano. Buenos Aires, 1933.

Agosto 14. — 65.387. — Condal. (Revista semanal). N.º 1. Agosto. Ed. prop. Antonio N. Bonini. Buenos Aires, 1933.

Agosto 14. — 65.388. — El hijo del torero. Paso doble. Letra de Vicente Rovito. Música de Miguel Marangón. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.389. — Himno a la juventud comunista. Letra y música de Vicente Rovito. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.390. — Me voy a Sevilla. Paso doble. Letra y música de Vicente Rovito. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.391. — Anuario de la cooperación. Año 1933. Ed. prop Centro de estudios cooperativos. Buenos Aires, 1933.

Agosto 14. — 65.392. — Oí este consejo. Tango. Letra de Arnaldo de B. Monetti. Música de Julio P. Abalos. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.393. — De lejos te amaré. Vals. José M. Fernández. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.394. — Cantando a un amigo. Tango. Letra y música de Eugenio y Víctor Cioccio. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.395. — Arritmias. Antonio Battro. Buenos Aires, 1933.

Agosto 14. — 65.396. — El Orden. Periódico semanal. Año I. N.º 1. 1.º de Julio, 1933. Ed. prop. Eufemio Thoslenco. Pilar, 1933.

Agosto 14. — 65.397. — La petiza Marcelina. Ranchera. Alberto N. Laporte. Manuscrito.

Agosto 14. — 65.398. — Páginas gráficas. Ed. prop. Manuel Campi. Buenos Aires, 1933.

Agosto 14. — 65.401. — Boletín de extensión cultural radiofónica. Curso de inglés. Editores props. Manuel Barberá y Enrique G. Morsaline. Buenos Aires, 1933.

Agosto 14. — 65.402. — Cositas chicas. Gato. Letra de Gualberto G. Márquez. (Charrúa). Música de José L. Padula. Manuscrito.

Agosto 16. — 65.403. — Nueva Nación. Periódico. Agosto de 1933. Ed. prop. Carlos Néstor Maciel. Buenos Aires, 1933.

Agosto 16. — 65.404. — Suspiros del alma. Vals. Letra de F. Brancatti. Música de C. Taverna. Buenos Aires, 1933.

Agosto 16. — 65.405. — Adiós mi arrabal. Tango milonga. Letra de Serafín García. Música de Angel Rampello. Manuscrito.

Agosto 16. — 65.406. — Entrá sin miedo. Tango sentimental. Letra de Serafín García. Música de Angel Rampello. Manuscrito.

Agosto 16. — 65.407. — No supiste nunca amar. Vals criollo. Letra de P. L. Carrizo Salazar. Música de Angel Rampello. Manuscrito.

Agosto 16. — 65.408. — La cieguita del organito. Ranchera. Angel Rampello. Manuscrito.

Agosto 16. — 65.409. — Luminar. Revista mensual. N.º 1. Agosto. Ed. prop. José Alberti. Buenos Aires, 1933.

Agosto 16. — 65.410. — Huérfanos. Comedia cinematográfica. María Carmen Planas Sensat. (Ryama Mehear). Mecanog.

Agosto 16. — 65.411. — Impetu. Revista mensual. N.º 1. Mayo, 1933. Ed. prop. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1933.

Agosto 16. — 65.412. — Noticias automotrices. Año II. N.º 2. 30 de mayo, 1933. Ed. prop. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1933.

Agosto 16. — 65.413. — Acó pyjharé. (Aquella noche). Polka canción paraguaya. Félix Pérez Cardoso. Manusc.

Agosto 17. — 65.414. — El Demócrata. Periódico. Año I. N.º 1. Agosto 5 de 1933. Ed. prop. Tomás Eduardo Díaz. San Martín, 1933.

Agosto 17. — 65.415. — Instituto Sanmartiniano. Insigna. Comprende un grabado en metal con la efigie del Libertador, esmaltada a color celeste y blanco. José P. Otero. Fotografía.

Agosto 17. — 65.416. — Tratado de mercología y tectonegia. Tomo III. P. L. Bazzani. Buenos Aires, 1933.

Agosto 17. — 65.417. — ¿Por qué lloras, hermano? Tango. Letra de Manuel Fernández. Música de Ismael F. Gmez. Manuscrito.

Agosto 17. — 65.418. — Alondra del suburbio. Tango canción. Letra de Enrique Gaudino. Música de Santiago Paulini. Manuscrito.

Agosto 17. — 65.419. — Los chulos. Paso doble. Letra y música de Lorenzo Crespo. Manuscrito.

Agosto 17. — 65.420. — La firmeza. Baile criollo. Letra y música populares. Modo de bailarse, por Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1933.

Agosto 18. — 65.421. — Mulatinho. Maxicha. Letra de Martín V. Cabral. Música de Miguel Lausin y Martín V. Cabral. Manuscrito.

Agosto 18. — 65.422. — Franja celeste. Zamba canción. Letra y música de Ismael Moreno. Manuscrito.

Agosto 18. — 65.423. — Flores exóticas. Vals. Letra y música de Ismael Moreno. Manuscrito.

Agosto 18. — 65.424. — Cultura. Periódico ilustrado quincenal. Año I. N.º 1. 16 de agosto de 1933. Ed. prop. Rodolfo Sastre. Buenos Aires, 1933.

Agosto 18. — 65.425. — Un ángel más. Canción de cuna. Letra y música de Francisco Bastardi. Manuscrito.

Agosto 18. — 65.426. — Che pycazú-mi. Guarania. Letra de Eladio Martínez. Música de Eladio Martínez y José A. Flores. Manuscrito.

Agosto 18. — 65.427. — Protesis a placa. Tomo I. P. Saizar. Buenos Aires, 1933.

Agosto 18. — 65.428. — Zas, el ómnibus. Tango canción. Letra de Eleodoro M. Frescro y Francisco Petite. Música de Mariano T. Laino. Manuscrito.

Agosto 18. — 65.429. — Oígame, rabia! Fox trot. Letra de Ramón F. Cantariño. Música de Atilio S. Cianni. Manuscrito.

Agosto 19. — 65.431. — Carne de sueño. Poesías. Guillermo Saraví. Paraná, 1933.

Agosto 19. — 65.432. — Argentina Rural. Periódico mensual. Año I. N.º 1. 15 de julio de 1933. Ed. prop. Ismael P. Viñas y Germán Carrasco. Buenos Aires, 1933.

Agosto 19. — 65.433. — La crociera atlántica decennale. Himno. Letra de César Ludolini. Música de Raúl Frasson. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.434. — Soñando a una rubia. Vals. Letra de Antonio Pescara. Música de Víctor Licata. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.435. — Delta. Periódico quincenal. Año I. N.º 1. 12 de agosto de 1933. Ed. prop. Sandor Miller. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.436. — Canciones de Buenos Aires. López de Molina. Bs. Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.437. — Bohemia romántica. Tango. Letra de Angel Maceno. Música de Chita Stábile. Manusc.

Agosto 21. — 65.438. — Yacy-Yateré. Canción paraguaya. Letra y música de Federico Riera. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.439. — Ojos magos. Vals. Letra de Federico Riera. Música de Amparo Ubeda. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.440. — Correntinita yuquí. Canción. Letra de Federico Riera. Música de Amparo Ubeda. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.441. — Resonancia. Periódico. Año I. N.º 1. 9 de julio de 1933. Ed. prop. L. Perinetti Biestro y Agustín Mazzariello. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.442. — Pucha caray! Ranchera. Letra y música de Eliseo A. Angeli. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.443. — Anales de la Asociación Química Argentina. Tomo XXI. N.º 113. Ed. prop. Asociación Química Argentina. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.444. — Alguna quimería. Tango. Letra de Enrique Dizeo. Música de Rafael Rossa. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.445. — Las flores de mi jardín. Vals. Pablo Pueblas. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.446. — Cincuentenario de La Plata. 1882. Juan Anguisola. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.447. — Pininos. Libro 1.º de lectura. Pablo A. Pizzurno. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.448. — Evangelio de la naturaleza. José Antonio Pérez Lobato. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.449. — La Mutualidad. Revista mensual. Año XXXV. N.º 1-3. Marzo 1933. Ed. prop. Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.450. — Rumbos. Año I. N.º 1. Junio de 1933. Ed. prop. Domingo Alarcón, José Tabares Sánchez y Enrique Cotone. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.452. — Margarita, flor del monte. Vals criollo. Letra de José Fernández. Música de Jaime Vila. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.453. — La Industria Cervecera. Revista mensual ilustrada. Año III, N.º 30. Julio de 1933. Ed. prop. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1933.

Agosto 21. — 65.454. — De Sevilla a Buenos Aires. Paso doble. Miguel A. Pepe. Manuscrito.

Agosto 21. — 65.455. — Anike nde resarä. (Recuerdo). Polka paraguaya. Letra y música de Samuel Aguayo. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.456. — Disco N.° 37.447. A. Tiempo tormentoso. Fox trot de T. Koehler y H. Arlen. B. Aquellos ojos verdes. Rumba de A. Utrera y N. Menéndez. Orq. Don Dean. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.

Agosto 22. — 65.457. — Disco N.° 37.450. A. El gavilán. Ranchera de F. A. Lio y C. Marcucci. B. Cacareando. Milonga de A. Sureda. Orq. Víctor y C. Lafuente. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.

Agosto 22. — 65.458. — Viajante. (Brochacitos). Carlos Ruiz Daudet. Bs. Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.459. — La inquieta. Ranchera. Feliciano Brunelli. Manusc.

Agosto 22. — 65.460. — La enana. Ranchera. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.461. — Cumpà Nicola. Tarantela. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.462. — Ansina te quiero. Ranchera. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.463. — En la vía y bien varao. Tango. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.464. — Para las solteras. Polka. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.465. — Ilusión de mi vida. Vals. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.466. — Sueño mío. Vals. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.467. — Almas en flor. Vals. Letra de Gerardo González. Música de Ricardo Irulegui. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.468. — Damiana. Jota. Letra de Gerardo González. Música de Ricardo Irulegui. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.469. — Mi pobre guitarra. Vals. Letra de Gerardo González. Música de Ricardo Irulegui. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.470. — Tu desprecio. Milonga. Letra de Gerardo González. Música de Ricardo Irulegui. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.471. — Dock Sud. Revista mensual. Año I. N.° 1. Julio 18 de 1933. Ed. prop. Martín Gamíndez. Avellaneda, 1933.

Agosto 22. — 65.472. — Nobleza gitana. Paso doble. Carlos Giampetruzzi. (Giampe). Manuscrito.

Agosto 22. — 65.473. — Aduna. Periódico quincenal. Año I. N.° 1. 15 de agosto de 1933. Ed. prop. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.474. — Boletín pedagógico y bibliográfico. Año III, N.° ... Febrero de 1933. Ed. prop. Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.475. — Geografía y Atlas. Libros primero y tercero. H. M. E. Buenos Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.476. — Ciencias naturales. Libro segundo. H. M. E. Buenos Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.477. — Vieja promesa. Vals. Edmundo Tallis. (Eddie Kay). Manuscrito.

Agosto 22. — 65.478. — Revista F. C. C. A. Año XXIII. N.° 272. Agosto de 1933. Ed. prop. F. C. C. A. Buenos Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.479. — Amante corazón. Vals. Domingo J. Vivas. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.480. — Triste borracho. Tango. Domingo J. Vivas. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.481. — La gaucha triste. Ranchera. Eduardo Pereyra. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.482. — Flor de tabaco. Tango. Letra de Mario Battistella. Música de Rafael Rossa. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.483. — Parece que has llorado. Tango. Letra de Mario Battistella. Música de Rafael Rossa. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.484. — Sombras negras. (La pena de muerte). Tango. Letra de Mario Battistella. Música de Rafael Rossa. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.485. — A vos te dicen Don. Tango. Letra de Mario Battistella. Música de Rafael Rossa. Manuscrito.

Agosto 22. — 65.486. — El fracaso del hombre que triunfó. Novela. Angel Pagliuca. Buenos Aires, 1933.

Agosto 22. — 65.487. — Dulces recuerdos del pasado. Vals. Letra y música de Chita Stábile. Buenos Aires, 1932.

Agosto 22. — 65.488. — Un pial sobre el lomo. Ranchera. Letra de A. Marino. Música de Chita Stábile. Buenos Aires, 1932.

Agosto 22. — 65.489. — Romance porteño. Tango. Antonio R. Guixá. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.490. — Rumba del amor. (Rumba canción). Mateo J. Castagno. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.491. — Un santo amor. (Vals). Letra de Francisco H. Mannocci. Música de Ardente Aiello. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.492. — Horfandad. (Vals). Fernando Reyes. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.493. — Chimba macho (bajada vieja). Chacarera. Francisco. D. Carol. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.494. — 7 vidas. (Gato). Francisco D. Carol. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.495. — No más amor. *(Vals americano). Letra de Sarah Blanco.* Música de Juan Giterman. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.496. — Viejo penar. (Vals). Manuel Buzón. Manuscrito.

Agosto 23. — 65.497. — Off side. (Periódico semanal). Ed. prop. Juan B. Maggio (h.). S. Antonio de Areco, 1933.

Agosto 23. — 65.498. — La Idea. (Periódico semanal). Ed. prop. Pedro L. Marconato. S. Antonio de Areco, 1933.

Agosto 23. — 65.499. — Boletín del partido socialista. Ed. prop. Comité Ejecutivo. Buenos Aires, 1933.

Agosto 23. — 65.500. — Baby. (Revista mensual). Ed. prop. Emilio Marosca Malato. Buenos Aires, 1933.

Agosto 23. — 65.501. — Esta noche en Triana. (Paso doble). Letra y música. Francisco Canosa. Buenos Aires 1933.

Agosto 24. — 65.502. — Serenatella. Para piano y orquesta. Víctor Pontino. Buenos Aires, 1933.

Agosto 24. — 65.505. — El ramo de orquídeas. Novela. Isabel Figueras. Bs. Aires, 1933.

Agosto 24. — 65.506. — La Tienda. (Ilustración mensual). Ed. prop. José Cervalán. Buenos Aires, 1933.

Agosto 24. — 65.509. — La rubia del cine. (Fox trot). Letra de Jaime y Pedro Lloret. Música de Luis E. Fillippini. Manuscrito.

Agosto 24. — 65.510. — Hombre de Bolsa. (Revista financiera). Ed. prop. Narciso J. Bensasson Bosansón. Buenos Aires, 1933.

Agosto 25. — 65.512. — Solo, rumbo a la Cruz del Sur. Vito Dumas. Buenos Aires, 1933.

Agosto 25. — 65.513. — El Diario. Año I. N.° 1. Ed. prop. Rainaldo I. Raggio. Pehuajó, 1933.

Agosto 25. — 65.514. — Plano catastral del partido de La Plata. Dirección de Geodesia, catastro, y mapa. La Plata, 1933.

Agosto 25. — 65.515. — Plano catastral del Ejido de La Plata. Dirección de Geodesia, catastro, y mapa. La Plata, 1933.

Agosto 25. — 65.516. — Ja-já! (Estilo zamba). Letra y música. Oscar A. Morteo. Manuscrito.

Agosto 25. — 65.517. — La Parroquia. (Periódico). Ed. prop. Nicolás V. Berardo. Buenos Aires, 1933.

Agosto 25. — 65.518. — Promisión. (Tango). Mario Duva. Manuscrito.

Agosto 25. — 65.519. — Madame Ivone. (Tango). Eduardo Pereyra. Manuscrito.

Agosto 25. — 65.520. — Judaica. (Revista). Ed. prop. Salomón Resnick. Buenos Aires, 1933.

Agosto 25. — 65.521. — Sueño del querer. (Canto serenata). Roque L. Casuscelli. Manuscrito.

Agosto 25. — 65.522. — Album argentino. (Puntos de tricot). Louise Grosfort de Santour. Buenos Aires, 1933.

Agosto 25. — 65.523. — El inglés de los güesos. Novela. 4.ª ed. Benito Lynch. Madrid, 1933.

Agosto 25. — 65.524. — En las barrancas de Belgrano. (Tango). Antonio Sansó y Joaquín A. Ceniccola. Manuscrito.

Agosto 25. — 65.525. — Falso querer. (Vals). Letra de Ricardo A. Piccinini. Música de Cataldo Casalnuovo. Manuscrito.

Agosto 26. — 65.526. — Vida Femenina. Ed. prop. S. A. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1933.

Agosto 26. — 65.527. — Lámina representando el retrato del Dr. Hipólito Irigoyen. Gerónimo Echarren. Lámina.

Agosto 26. — 65.528. — Disco N.° 37.451. A. La novena. Tango, de A. Bigeschi y M. Bonano; B. Lo que vieron mis ojos. Vals, de J. Fernández Blanco y J. Cañaro. Charlo. R. C. A. Víctor, Argentina. Disco.

Agosto 26. — 65.529. — Racionalización del ploblema económico. David Lorenzo Cánepa. Buenos Aires, 1933.

Agosto 26. — 65.530. — Obligaciones del martillero público. Julio A. Quesada. *Buenos Aires, 1933.*

Agosto 26. — 65.532. — De Israel a Cristo. María Raquel Adler. Buenos Aires, 1933.

Agosto 26. — 65.533. — Cantos nocturnos. Leopardianas. Calixto Oyuela. Buenos Aires, 1933.

Agosto 26. — 65.534. — Boletín de la Junta Consultiva de Abogados. Buenos Aires, 1933.

Agosto 26. — 65.535. — Lejos de la patria. (Tango). Letra y música. José Payador. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.536. — Timidez. (Vals). Atilio R. Serrano. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.537. — Lela. (Vals) Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.538. — En el bajo. (Ranchera mazurca). Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.539. — Para mí serás. (Vals). Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.540. — *España* bella. (Paso doble). Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.541. — Archivos argentinos de enfermedades del aparato respiratorio. Ed. prop. Aniceto López. Buenos Aires, 1933.

Agosto 28. — 65.542. — Esos ojos. (Fox trot). Letra de Juan M. Baños. Música de José Sala. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.543. — La enseñanza secundaria. Contribución al estudio de su reforma. A. Juliá Tolrá. Buenos Aires, 1933.

Agosto 28. — 65.545. — Ciclo de Andalucía. Paso doble. Buenaventura Marino. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.546. — El muñeco de goma. Couplet-maxixa. Letra y música de Buenaventura Marino. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.547. — Revista de los impuestos internos. Ed. prop. Carlos Luis Marquois. Buenos Aires, 1933.

Agosto 28. — 65.548. — Pantano en el alma. Vals criollo. Letra de Evaristo López. Música de Carlos Casadei. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.549. — Serenata andaluza. Letra de Alberto Calleja. Música de Mario Maurano. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.550. — El doctor Brown. Alberto Borton. Buenos Aires, 1933.

Agosto 28. — 65.551. — La Unión. (Diario). Ed. prop. Octavio Cordero. Santiago del Estero.

Agosto 28. — 65.552. — Mi pesar. Tango. Mauricio Saiovich. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.553. — Romance de antaño. Vals. Letra de Mario Zambelli. Música de Adolfo M. Flores. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.554. — El Monitor. (Periódico). Ed. prop. Carlos María Bois. Buenos Aires, 1933.

Agosto 28. — 65.555. — Lanares y lanas de la República Argentina. Pablo Link. Buenos Aires, 1933.

Agosto 28. — 65.556. — Las reales fantasías. Pascual R. Vaiani. Rosario, 1933.

Agosto 28. — 65.557. — Recordando un idilio. Vals. *Letra y música de Héctor* O. Lippi. Manuscrito.

Agosto 28. — 65.558. — Manual de bridge. Carlos S. Castañeda. Buenos Aires, 1933.

Agosto 29. — 65.559. — Georgina Arnhem y yo. Ignacio B. Anzoátegui. Buenos Aires, 1933.

Agosto 29. — 65.560. — La Autonomía. Ed. prop. Miguel C. Rodríguez. Santos Lugares.

Agosto 29. — 65.561. — La Falange. Ed. prop. Arístides D'Agostino. Buenos Aires, 1933.

Agosto 29. — 65.562. — Boletín Municipal. Ed. prop. Municipalidad de Esperanza. Esperanza.

Agosto 29. — 65.563. — Melodía para órgano. Canto religioso. N. o I. Roque L. Casuscelli. Manuscrito.

Agosto 29. — 65.564. — Ya estaba escrito. Vals. Letra y música de Antonio Helú. Manuscrito.

Agosto 29. — 65.565. — *Despierta*, corazón!.. Vals americano. Letra y música de Leonardo James. (Jaimovich). Manuscrito.

Agosto 29. — 65.566. — La china de mi pago. Ranchera. Letra y música de Delfina Lucotti. Manuscrito.

Agosto 29. — 65.567. — ¿Recuerdas? Vals. Letra y música de Alcides Ayala. Manuscrito.

Agosto 29. — 65.568. — Purahheypore-y. (Canción de ausencia). Canción paraguaya. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de Eladio Martínez y Mauricio Cardozo. Manuscrito.

Agosto 29. — 65.569. — El oficio de marido. Comedia en tres actos. Augusto Scarpitti. Mecanog.

Agosto 29. — 65.570. — Contra. Revista mensual. Año I. N.° 3. Ed. prop. R. González Tuñon y Bernardo Graiver. Buenos Aires, 1933.

Agosto 29. — 65.571. — El tata. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de José M. Rizzuti. Manuscrito.

Agosto 29. — 65.572. — Juventud Socialista. Publicación mensual. Ed. prop. Confederación Juvenil Socialista. Buenos Aires, 1933.

Agosto 29. — 65.573. — Piorrea alveolar. Raúl E. Otaño y Miguel A. Finocchietti. Buenos Aires, 1933.

Agosto 29. — 65.574. — Don Giuseppe in Bonosarie. Comedia en un acto y tres cuadros. Mauro J. Orrego. Mecanog.

Agosto 29. — 65.575. — Pueblo Argentino. Revista. Ed. prop. Luis Seccuzza y Enrique Rodríguez. Lanús.

Agosto 31. — 65.576. — La canción del candombero. (Canción de negros). Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Agosto 31. — 65.577. — Y te cantan hasta en Francia. Tango nuestro. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Agosto 31. — 65.578. — El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga tangueada. Enrique Maciel. Manuscrito.

Agosto 31. — 65.579. — La Voz de San Justo. (Diario). Ed. prop. Mario D. Formento. San Francisco (Córdoba).

Agosto 31. — 65.580. — Cabuil. (Tango). Humberto Naddeo. Manusc.

Agosto 31. — 65.581. — El Argentino Año XXIV. Ed. prop. Rafael P. Velázquez. Gral. Madariaga.

Agosto 31. — 65.582. — El Imparcial. Ed. prop. Alberto Ortiz y Valerio B. Bondesio. Buenos Aires, 1933.

Agosto 31. — 65.583. — El Mensajero de las ánimas. Ed. prop. Bernardo Daguerre. Victoria (E. Ríos).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 2834 v30 sepbre.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GEAMANIA

Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a.c., a las 21 horas, en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Transferencia a nuestra Asociación de la finca calle Ecuador 1158|62|68|74 entre Paraguay y Mansilla, que no hará la Asociación *Escolar Alemana*.
2. Compra a la misma Asociación de parte de los fondos de la finca calle Paraguay 2641|45|51 entre Ecuador y Jean Jaurés.
3. Designación de 2 socios par firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 13|1933. — El Consejo Consultivo. — La Comisión Directiva.

De acuerdo a los Arts. 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora expresada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá *media hora más tarde* con el número de socios que concurra.

e14 sepbre. N.° 2833 v29 sepbre.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "OR TORAH"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los asociados de la Asociación Israelita Sefaradí "Or Torah" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 17 del corriente a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Informe del señor Presidente sobre el último Ejercicio.

3.° — Lectura y aprobación del Balance General al último Ejercicio.

4.° — Elección de 11 miembros y 1 revisor de cuentas.

5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Nissim Muhafra, Presidente. — Nesim Yabo, Secretario.

e14 sepbre. N.° 2889 v16 sepbre.

SOC. ANON. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1933 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 760, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1933.

El Presidente

e14 sepbre. N.° 2877 v30 sepbre.

NEUER DEUTSCHER TURNVEREIN

(Sociedad Alemana de Gimnasia)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 39 y 43 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 23 de Septiembre de 1933, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 21, 22, 24, 25, 31, 32 y 35 de los Estatutos.

2.° — Autorización a la Comisión Directiva para construir una pileta de natación y para financiarla mediante gravamen, hipoteca, empréstito o cualquier otro medio.

3.° — *Designación de 2 socios para* aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario

e14 sepbre. N.° 2887 v18 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Patronato Nacional de Menores. — Establecimiento "Carlos Pellegrini" Pilar.

Licitación privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D., de fecha 19 del mes ppdo., llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este establecimiento del materiales de construcción, destinados a la prosecución de obras en el mismo autorizadas por S. D. del 25|8|932:

30.000 kilos Cal de Córdoba en terrones (en bolsas).
1.500 kilos cemento portland, aprobado en bolsas de 50 kilos aproximadamente.
40 m3. arena Oriental, mediana.
10 m3. arena Oriental, fina.
1.000 kilos brea asfáltica para aislación, en barricas.
180 kilos chapas de h°. g°., canaleta N.° 24, de 7' de largo.
50 kilos chapas de h°. g°., canaleta N.° 9, 7' de largo.
60 metros caballete de h°. g°., N.° 24, para techos.
35 metros chapas de zinc liso número 14.

Debe cotizarse precio por materiales a entregar sobre vagón, en lugar de procedencia, o bien puestas al pie de la obra, en el Establecimiento.

Las entregas, deberán efectuarse de acuerdo a las necesidades de la obra y según pedidos, no admitiéndose bajo ningún concepto, falta de material.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre lacrado a nombre del Sr. Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar — F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada por materiales de construcción — expediente E. C. P. 1122|104 — L|933.

La apertura de las propuestas se efectuará el día veinte (20) del corriente mes, a las diez (10) horas, en el despacho del Sr. Director del Establecimiento, en presencia del mismo, Personal Superior y demás personas que concurran al acto.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Pilar, F. C. P., U. T. 20 Pilar, de 8 a 12 horas y de 14 a 18.

Pilar, Septiembre 11 de 1933. — El Secretario.

v-20 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza a doña Teodora R. de Ivaldi y Onofre Ivaldi, para que dentro del término de tres días, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1933. — César Madariaga, secretario.

e14 sepbre. N.° 1274 s|p.p. v16 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza a Ivaldi Casanova y Recagni, para que dentro del término de tres días, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1933. — César Madariaga, secretario.

e14 sepbre. N.° 1275 s|p.p. v16 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 1.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

57|35

PRINCE GEORGE'S HALL

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 1230|50 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... c$l. 600,000.—
" realizado y suscripto .... " 300,000.—

4.° BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	819980 01	
) Muebles	7690 59	827670 60
II. — Activo circulante:		
(No existe).		
III. — Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América del Sud	3554 34	
b) Caja	71 93	3626 27
IV. — Activo exigible:		
a) Banco Municipal de Préstamos, cuenta garantía		500 —
V. — Activo transitorio:		
) Adelantos para próximo ejercicio (Seguros)		4350 31
VI. — Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
(No hay).		
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior	39919 48	
Gastos generales, intereses, intereses sobre debentures, impuestos, luz y fuerza	66263 11	106182 59
		942329 77

PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
) Capital suscripto		300000 —	
) Fondo de reserva		30000 —	
) Fondo de previsión social		24000 —	354000 —
II. — Pasivo exigible:			
a) 5 o|o debentures	$ 500000 —		
No emitido	" 66000 —	434000 —	
) Banco de Londres y América del Sud		52860 83	
) British Society Trust		42500 —	
d) B. Waldmann, cuenta garantía		800 —	530160 83
III. — Pasivo transitorio:			
) Dividendos a pagar			5613 —
Cuentas de orden:			
(No hay).			
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:			
Alquileres del salón, de casas y de escritorios			52555 94
			942329 77

R. W. Roberts, presidente. — Hugo Wilson, secretario. — Wherman Krabbe, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 2891 v16 sepbre.

Agosto 31. — 65.584. — La Proveedora Platense. Revista. Ed. prop. Cooperativa de Consumos "La Proveedora Platense". La Plata.

Agosto 31. — 65.586. — Nuevo Heraldo. Ed. prop. Joaquín Morales. Rufino.

Agosto 31. — 65.587. — El Pueblo. Ed. prop. Justo Lérena. Rufino.

Agosto 31. — 65.588. — Inspiración de amor. Vals. Letra de Vicente Nóbile. Música de Antonio Montoni y Dante Bovio. Manuscrito.

Agosto 31. — 65.589. — The Review of he River Plate. Ed. prop. Soc. Anóm. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1933.

Agosto 31. — 65.590. — El maestro. Tango. Joaquín Do Reyes (Dos Reis). Manuscrito.

Agosto 31. — 65.591. — No no sé llorar. Tango. Joaquín Do Reyes (Dos Reis). Manuscrito.

Agosto 31. — 65.592. — Echastes todo al olvido. Tango. Letra de José Titto Carroll. Música de Humberto Castiglione (Casty). Buenos Aires, 1933.

Agosto 31. — 65.593. — Poesías eucarísticas. 1934. Jesús Navarro. Buenos Aires, 1933.

Obras de artes aplicadas, ingresadas durante el mes de agosto de 1933

Agosto 1.°. — 65.249. — Tabletas Kissinga. Avisos de propaganda. Prop. Droguería Suizo-Argentina Ltda. Impreso.

Agosto 7. — 65.319. — Sistema de propaganda "Esculne". (Aplicación del foot-ball y cine a chocolatines, cigarrillos y todas otras cosas posibles). Benjamín Esculne. Mecanógraf.

Agosto 8. — 65.335. — Etiqueta para jabón. Prop. William R. Warnes y Cía., S. A, Dibujos.

Agosto 9. — 65.345. — Mi vida (desde su comienzo). Album para el bebé. Cía. Artística Sud Americana. Rosario, 1933.

Agosto 11. — 65.369. — Flor para baño de lluvia. Nuevo modelo. Benvenuti y Ponisio. Fotografía.

Agosto 14. — 65.399. — Etiquetas para productos de la bombonería. "Lion d'Or". José Cotonat. 62 etiq.

Agosto 14. — 65.400. — Etiquetas para productos de la bombonería "Lion d'Or". José Cotonat. 63 etiq.

Agosto 18. — 65.430. — Escenario mecánico. Planos Nos. 2756, 2789 y 30.249. Fischbach, Enquin y Sidier (Establecimientos ind. Febo). Planos.

Agosto 21. — 65.451. — Cuentas claras. Folleto de propaganda. Banco Comercial Argentino. Buenos Aires, 1933.

Agosto 24. — 65.503. — Pastillas Gaba. Dibujo comercial. Emilio Frey. Affiche.

Agosto 24. — 65.504. — Girolamo Pagliano. Dibujo comercial. Emilio Frey. Affiche.

Agosto 24. — 65.507. — Sistema de propaganda por medio de los depósitos de nafta. Maulio Mercuriali. Modelos.

Agosto 24. — 65.508. — Cosechadora de uva. Dibujo original para uso comercial. Jorge Mattulich. Fotog.

Agosto 24. — 65.511. — Institución de créditos y de beneficios mutuos "Bono Bank". Tomás Sane. Ampliación de los registros 61.701 y 62.665. Mecanog.

Agosto 26. — 55.531. — Caja de ahorro comercial. Plan de propaganda. Juan Bernardo Acosta. Mecanog.

Agosto 28. — 65.544. — De la viña al consumidor. "Vinos Arizú". Affiche. S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. Affiche.

Agosto 31. — 65.585. — Block calendario. Rosendo Romeu. Block.

L. L. de Martínez, Jefe

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Tres millones novecientos nueve mil tres pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	2	2.—
	8 de Enero de 1894	1	5.—
	8 de Enero de 1894 con sello	1	10.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	4	4.—
	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión	496.660	3.908.646.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión	670	335.—
		497.339	3.909.003.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **José Poggio**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

En Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno Dr. Don Manuel B. de Anchorena, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Tres millones ciento setenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	2	2 —
	8 de Enero de 1894 con sello	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello	2	2.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	2	2.—
	20 de Septiembre de 1897, 2.ª impresión	580.950	3.177.072.—
	Emisión antigua autorizada	1	1.—
E. Menor	21 de Agosto de 1890	1	0.50
"	20 de Septiembre de 1897, 2.ª impresión	309	154.50
		581.268	3.177.235.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 8 de Noviembre inclusiv hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar e urso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 13 de Septiembre de 1933.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	43 11/16	43 1/4
Francia	14,84	14,69
Bélgica	4,16 1/2	4,12 1/2
España	6,96	6,89
Italia	11,—	10,89
Suiza	3,00 1/4	2,97 1/4
Estados Unidos	119,80	121
Alemania	2,43 1/4	2,48 3/4
Holanda	1,44 3/32	1,42 21/32

Nuevas Convocatorias

PATRONATO SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 21 de septiembre de 1933, a las 17 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1933. Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

Moisés J. Azize, presidente. — Salím Aboud, secretario.

e14 sepbre. N.° 2879 v16 sepbre.°

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1933, a las 17 horas en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para informar sobre operaciones realizadas.

2.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto 1933.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad o su liquidación y disolución y en este último caso, nombramiento de la Comisión Liquidadora, fijándole su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Sepeiembre ... de 1933.

El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la ociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Artículo 20 de los Estatutos).

e14 sepbre. N.° 2878 v2 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia número 655, el día 6 de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Terminación del mandato de la actual Comisión Liquidadora.

2.° Duración del mandato de la nueva Comisión Liquidadora y remuneración que se le fija.

3.° Designación de dos personas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora.

e14 sepbre. N.° 2835 v6 octubre

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE HEREFORD

Arroyo 1142

(Buenos Aires)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 16 y 24 de los Estatutos de nuestra Asociación, convoco a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el local de la Sociedad Rural Argentina, Florida 460, el día Lunes 18 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación de las autoridades de la Asociación.

2.° Estado financiero de la Asociación.

3.° Determinar la orientación a seguir para la mejor obtención de los fines de la Asociación.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1933. — Guillermo A. Udaondo, vicepresidente.

e14 sepbre. N.° 2829 v16 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 4 de octubre de 1933, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° ejercicio financiero, terminado el 30 de junio de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

El Directorio.

e14 sepbre N.° 2827 v30 sepbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 6 de Octubre de 1933, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1933.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.